



AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE

SAN VICENTE

VERSIÓN PRELIMINAR PARA APROBACIÓN DE AUTORIDADES

PROYECTO
“TEJIENDO EL EMPODERAMIENTO
DE MUJERES
AUTORIDADES LOCALES”





Proyecto “TEJIENDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES AUTORIDADES LOCALES”

AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN SAN VICENTE – PROVINCIA DE MANABÍ 2024 – 2028

Quito, septiembre de 2024



AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN SAN VICENTE 2024 - 2028

CEPAM – FONS VALENCIA – GADM SAN VICENTE, 2024

ISBN 978-9942-8514-9-9

Quito – Ecuador, 2024

Edita y distribuye

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM

Dirección: Luis Cordero E6-11 y Reina Victoria. Edif. Gabriela Mistral, piso 1, oficina 102

Teléfono: 593 2 222 4994

E mail: info@cepam.org.ec

Web: www.cepam.org.ec

Lilia Rodríguez, Presidenta

Daniela Pullas, Directora Ejecutiva

Susana Balarezo, Coordinadora del Proyecto

Coordinación y aprobación: Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Vicente

Fabricio Lara Loor, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Vicente

Gema Plaza Barberán, Vicealcaldesa y miembro de la Comisión de Género del GAD Municipal de San Vicente

Belén Erazo, Secretaria Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos - CCPD

Elaboración de contenidos: Movimiento Mujeres por la Justicia

Andrea Quijije, Coordinadora Movimiento Mujeres por la Justicia

Yessenia Almeida, Movimiento Mujeres por la Justicia. Equipo Técnico Local

Jacqueline Cevallos Molina, Técnica del GAD San Vicente. Equipo Técnico Local

Asistencia Técnica : Equipo Central de Seguimiento de elaboración de Agendas para la Igualdad de Género

Susana Balarezo, Coordinadora del Proyecto

Alexandra Andrade, Consultora CEPAM

Nanci Tello Torres, Coordinadora Unidad de Formulación, Información y Estudios CNIG

Natalia Parra, Asistente Técnica del Proyecto.

Asesoría y Coordinación Institucional: Consejo Nacional para la Igualdad de Género - CNIG

Samia Mármol Conejo, Secretaria Técnica

Nanci Tello Torres, Coordinadora Unidad de Formulación, Información y Estudios

Diseño y diagramación

Carlos Rodríguez

Natalia Parra

Fotografía de la portada: Dirección de comunicación del GADM San Vicente

La publicación de esta Agenda fue elaborada en el marco del proyecto “Tejiendo el Empoderamiento de las Mujeres Autoridades Locales” ejecutado por CEPAM, en coordinación con en CNIG, y con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, mediante convenio suscrito con Fons Valencià per la Solidaritat, con fecha 30 de junio de 2023.

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Presentación

La provincia de Manabí tiene un historial de la lucha por los derechos y libertades de las mujeres, el derecho a la participación política de las mujeres en los espacios de representación popular se sustenta en las luchas del movimiento de mujeres de Ecuador, que dio lugar a diversas iniciativas para proponer mecanismos que eliminen los obstáculos que enfrentan las mujeres para insertarse en los sistemas políticos, fuertemente cruzados por una matriz patriarcal y machista del país. La primera mujer funcionaria pública del Ecuador fue Manabita, En 1895, Matilde Huerta Centeno se convirtió en la primera mujer en trabajar en las oficinas del Estado, recibiendo el nombramiento de empleada del correo.

Avances importantes se han logrado en la legislación nacional para promover la participación política de las mujeres (como el mandato Constitucional de 2008, que incluyó “los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres”), Art. 116. Como resultado, en las elecciones del 7 de febrero de 2022, se logra el mayor número de mujeres electas como autoridades locales: 42 alcaldesas de 221 alcaldías existentes en el país.

Sin embargo, a pesar de todos los avances la provincia Manabita presenta numerosos casos de violencia política contra la mujer y es la tercera provincia del país con mayor número de femicidios, La violencia se ejerce en todos los espacios y de todas las formas, las mujeres Manabitas se organizan para reducir estos niveles de violencia machista y patriarcal. Una nueva figura de violencia se presenta en la provincia y las mujeres mueren en sistemas criminales. Existe discriminación y exclusión de las mujeres en los espacios de poder. En este entorno, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM ejecuta el proyecto “Tejiendo el Empoderamiento de Mujeres Autoridades Locales”, cuyo objetivo central es “fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo de las mujeres autoridades de los gobiernos locales y su articulación con organizaciones de mujeres, para posicionar e implementar la agenda política para la igualdad de las mujeres”.

La Agenda Local para la Igualdad de Género es una herramienta que se orienta a la promoción de la igualdad y la eliminación de las brechas de desigualdad y discriminación en sus múltiples dimensiones, en el territorio. Busca orientar la planificación del desarrollo local, para vincularlo a los procesos de ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y el ordenamiento territorial en el nivel local. Tiene como objetivo garantizar que las políticas públicas y las estrategias municipales que abordan las discriminaciones relacionadas con las cuestiones de Género promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, para atender las necesidades específicas de los diferentes grupos de mujeres.

Para cumplir con estos propósitos la Agenda para la Igualdad de Género que se presenta a continuación, contine a más de un capítulo introductorio con el marco teórico y normativo y la metodología participativa que respaldan la construcción de la agenda, un capítulo con el Diagnóstico actualizado de la situación socioeconómica y de las brechas de género en el cantón, un tercer capítulo con las políticas públicas priorizadas a partir de los problemas o nudos críticos del diagnóstico. Concluye la agenda con un capítulo que propone un modelo de gestión, para la implementación, seguimiento y evaluación de la agenda.

Lilia Rodríguez
Presidenta
CEPAM

Fabricio Lara
Alcalde
GADM SAN VICENTE

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a la **Alcaldesa Brigitte García (+)** que, siendo una mujer muy joven, tuvo la voluntad política para apoyar el proceso de construcción de la Agenda para la Igualdad de Género del cantón San Vicente. Hoy honramos su memoria y con su nombre recordamos su legado de la lucha de las mujeres Sanvicentenses y Manabitas, para conseguir una sociedad más justa, libre e igualitaria.

A todos los líderes y lideresas de las organizaciones de la sociedad civil del cantón San Vicente, como: Mujeres, personas adultas mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, personas en situación de movilidad humana, pueblos y nacionalidades que participaron en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad de Género de SAN VICENTE 2024 – 2028.

A las autoridades de elección popular del GAD del cantón SAN VICENTE, que apoyaron la realización de los talleres y actividades que fueron la base para la construcción de esta Agenda.

A las instituciones públicas y privadas del Sistema Cantonal para la Protección de Derechos del cantón San Vicente, que fueron parte del proceso de elaboración de esta Agenda.



Alcaldesa Brigitte García (+)

En reconocimiento a su legado de lucha de las mujeres y a su decidido apoyo al proceso de construcción de la Agenda para la Igualdad de Género del cantón San Vicente

INDICE

LISTA DE GRÁFICOS.....	8
LISTA DE TABLAS.....	8
LISTA DE ACRÓNIMOS.....	9
I. FUNDAMENTOS GENERALES	
1.1 Introducción	11
1.2 Marco teórico	13
1.3 Marco Normativo y legal	14
1.3.1 Normativa Internacional.....	14
1.3.2 Normativa Nacional.....	16
1.3.3 Normativa local / territorial	18
1.4 Metodología para la construcción de la agenda local.....	19
II. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE SAN VICENTE	
2.1. Datos generales.....	21
2.2. Análisis Demográfico del cantón San Vicente.....	27
2.3. Violencia política Contra las Mujeres.....	33
2.4 Ejes identificados en el diagnóstico.....	35
2.4.1 Brechas de género.....	35
2.4.2 Diagnostico participativo.....	40
2.5 Caracterización de los ejes o ámbitos de acción.....	41
A. Una vida libre de violencia.....	41
B. Salud - derechos sexuales y derechos reproductivos	45
C. Educación y conocimiento	47
D. Economía, empleo y producción	49
E. Participación política y toma de decisiones	51
F. Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida	52
G. Ambiente y Cambio climático	53
H. Movilidad Humana.....	54
III. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA POR EJES	

3.1 Estrategias de participación en cada ámbito/eje de la agenda.....	57
3.1.1 Una vida libre de violencia	57
3.1.2 Salud - derechos sexuales y derechos reproductivos	58
3.1.3 Educación y conocimiento	58
3.1.4 Economía, empleo y producción	58
3.1.5. Participación política y toma de decisiones.....	58
3.1.6. Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida.....	58
3.1.7. Ambiente y Cambio climático	59
3.1.8. Movilidad Humana.....	59
3.2 Matriz para la definición de políticas públicas para la Igualdad de Género, por ejes.....	60
 IV. MODELO DE GESTIÓN	77
4.1. Mesa Técnica de Seguimiento a la implementación de la Agenda Local Para la Igualdad de Género	78
4.2. Seguimiento y evaluación.....	79
4.2.1 Seguimiento.....	79
4.2.2 Evaluación.....	80
4.3 Características generales.....	81
 ANEXOS.....	82

LISTA DE GRÁFICOS

- Gráfico 1:** Mapa del Cantón San Vicente
- Gráfico 2:** Mapa del Cantón San Vicente
- Gráfico 3:** Mapa de la provincia de Canoa – Cantón San Vicente
- Gráfico 4:** Población del cantón San Vicente, por estructura de los hogares
- Gráfico 5:** Población del cantón San Vicente, por sexo y etapa de vida
- Gráfico 6:** Población de San Vicente, por edad y sexo
- Gráfico 7:** Viviendas de San Vicente, por tipo de servicios básicos
- Gráfico 8:** Situación de los hogares en el cantón San Vicente
- Gráfico 9:** Población con dificultad permanente
- Gráfico 10:** Tipos de violencia en el cantón San Vicente
- Gráfico 11:** Violencia contra las mujeres en diferentes espacios de interacción con hombres, por edad de las mujeres

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1:** Violencia política ejercida contra las mujeres en el Cantón San Vicente
- Tabla 2:** Incidencia de la violencia y brechas de género
- Tabla 3:** Establecimientos de salud en el cantón San Vicente
- Tabla 4:** Localización de los establecimientos de salud

LISTA DE ACRÓNIMOS

ALIG	Agenda Local para la Igualdad de Género
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CIPD	Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo
CNE	Consejo Nacional Electoral
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de educación
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

CAPITULO I

FUNDAMENTOS

GENERALES

I. FUNDAMENTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Agenda Local para la Igualdad de Género en el cantón San Vicente ha sido construida con información recolectada en el territorio de San Vicente, con un estudio de actores sociales y grupos de interés a nivel local del cantón San Vicente, de la provincia de Manabí.

Este estudio identifica los actores sociales y grupos de interés, analiza sus problemas e intereses, su importancia y el aporte de una propuesta para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres del cantón. Esta Agenda también recoge el marco legal e institucional que sostiene la demanda de políticas públicas con enfoque y perspectiva de género, recogiendo las propuestas ciudadanas desde la realidad social, económica, cultural, política y geográfica.

La Agenda Local para la Igualdad de Género es un instrumento de política pública que contiene los desafíos que enfrentan el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Vicente, las entidades públicas, privadas y de la cooperación internacional, presentes en el territorio, para la gestión interinstitucional eficiente, pero al mismo tiempo flexible, participativa y comprometida con los objetivos de las mujeres y del desarrollo sostenible.

Esta agenda es un instrumento construido en el marco de la implementación del Proyecto TEJIENDO EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES AUTORIDADES LOCALES, ejecutado por CEPAM, con el apoyo financiero de la cooperación internacional proveniente de FONS Valencia y la Generalitat Valenciana – España.

La Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón San Vicente planteó este proceso y lo realizó con base en las definiciones acordadas en el mes de febrero del año 2024, que constan en la “Guía Metodología para la elaboración participativa de las Agendas Locales”.

Es una herramienta de Planificación que dará luces a los organismos competentes que garantizan los derechos de las personas y los grupos prioritarios. Servirá de mecanismo que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) del cantón San Vicente utilizará para garantizar, defender y proteger los derechos de las mujeres.

Siendo Manabí la tercera provincia con mayor población en el Ecuador, cuenta con 22 cantones; también es la tercera provincia más violenta del país, donde se registran numerosos casos de femicidios desde el año 2014, en que se tipificó el mismo en el COIP.

Un dato importante es el que se registró en la parroquia Canoa, del cantón San Vicente donde ocurrieron numerosos casos de pederastia, afectando a un 70% de la población infantil, de niños y niñas, comprendidas en las edades entre los 8 y 10 años, según los datos proporcionados por los habitantes de esa localidad.

En lo que respecta a la situación de violencia basada en género, el cantón presenta altos niveles de discriminación y violencia contra las mujeres, quienes, por diferentes situaciones y, a pesar de ser sobrevivientes de casos de violencia, no acceden a los servicios de denuncia o no conocen como hacerlo, principalmente por el miedo y/o la desconfianza de los mismos.

Con esta herramienta de planificación el cantón San Vicente tiene la oportunidad histórica para lograr un desarrollo equitativo, justo e igualitario, con enfoque de género. Las autoridades y la sociedad civil del territorio cantonal deben colaborar para cumplir este objetivo y juntos mejorar la calidad de vida de las mujeres y de todos sus habitantes, con la definición y priorización de las políticas y acciones importantes para el desarrollo integral de las mujeres.

Este instrumento fue construido y validado entre febrero y junio del año 2024, con la participación de 13 actores clave del cantón San Vicente, que representan las demandas del movimiento social de mujeres y de la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, la academia, la cooperación internacional y la institucionalidad pública, con obligaciones en la gestión de las brechas de igualdad de género.

1.2 MARCO TEÓRICO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Vicente, presenta una herramienta que incluye un diagnóstico con el análisis de la realidad cantonal de las mujeres en todas sus diversidades, como base para establecer un marco de referencia para la implementación de políticas públicas locales, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

La Agenda Local de Igualdad de Género en el cantón San Vicente, busca ser un instrumento de consulta y una herramienta de sincronización estratégica de diversas políticas para la superación de las distintas brechas de género identificadas en el diagnóstico, realizado en base a la participación de más de 100 actores del territorio, y con una alta diversidad de representación, con las cuales se han visibilizado los problemas más sentidos que afectan a las mujeres, de las cuales se han definido, de manera participativa, las iniciativas y soluciones a las mismas.

Esta Agenda propone lograr la igualdad mediante la institucionalización y transversalización del enfoque de género en las políticas públicas que persiguen la disminución de brechas de desigualdad, que discriminan y excluyen a las mujeres impidiendo su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, superando las desigualdades que producen injusticias.

La perspectiva de género permite entender cómo las desigualdades se interponen en la consecución de otros fines, afectan proyectos de modernización y democracia según determinados formatos e intereses.

Con los problemas identificados se ha conformado una base de datos, la misma que se sometió a un análisis exhaustivo de las realidades en las que están las mujeres, lo que ha dado como resultado el conocimiento de la problemática cantonal priorizada, la cual ha sido relacionada con la normativa legal existente, para poder articularla en la planificación local y generar verdaderos aportes a la consecución de los objetivos incluyentes, participativos y sostenibles del cantón.

El cantón San Vicente es un territorio, en su mayoría rural, con una población en situación de alta vulnerabilidad, por la ausencia de servicios básicos, escaso acceso al agua potable, (incluida la parroquia rural Canoa) que no cuenta con un sistema de alcantarillado. Además, existen altos

niveles de violencia intrafamiliar, las viviendas en su mayoría, son de un solo ambiente por lo que aumentan los riesgos en las propias familias, en que existen numerosos casos de incesto y delitos sexuales cometidos contra la niñez y adolescencia. Las unidades educativas no cuentan con instalaciones adecuadas, existe alta deserción escolar, se ha identificado casos de embarazos adolescentes muchos de ellos por delitos sexuales.

1.3 MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Se presenta a continuación el marco normativo que contiene los principales cuerpos legales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y las relaciones de género. Se inicia con el contenido Constitucional y luego desarrolla la normativa nacional e internacional que promueve los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en su amplia diversidad y las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados para su plena vigencia.

Se establece también los avances del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Vicente, en temas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; la prevención y erradicación de las violencias de género y la protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes.

1.3.1 Normativa internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Incluye derechos civiles y políticos, como los derechos a la vida, a la libertad y a la vida privada. También incluye derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la seguridad social, la salud y a una vivienda adecuada.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969. La Convención Americana, también llamada Pacto de San José de Costa Rica es un tratado internacional que prevé derechos y libertades que tienen que ser respetados por los Estados Partes.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1981. La CEDAW es parte del sistema universal de derechos humanos. Esto quiere decir que

obliga al Estado: 1) a reconocer los derechos de las mujeres, 2) a proveer las condiciones materiales y espirituales para que podamos gozarlos; y 3) a crear los mecanismos para que podamos denunciar su violación y lograr un resarcimiento.

Convención Internacional sobre los derechos del niño, 1989. La Convención sobre los Derechos del Niño establece los derechos que deben hacerse realidad para que los niños, adolescentes y jóvenes desarrollen todo su potencial y estén protegidos de la violencia, los abusos y los daños.

Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo - CIPD Naciones Unidas. EL Cairo, 1994. La CIPD, fue un acontecimiento histórico que transformó el pensamiento mundial en torno a los asuntos de población y desarrollo; estableció una agenda valiente que sitúa la dignidad y los derechos de las personas en la base del desarrollo sostenible. 179 gobiernos adoptaron la CIPD. Esta marcó la pauta del desarrollo centrado en las personas; sirvió como punto de referencia de políticas y programas nacionales de los gobiernos, en colaboración con los parlamentos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, el sector privado, los grupos comunitarios y los individuos de base

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, 1994. Define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como un tema de atención urgente.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1999. Reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos DD. HH. y libertades fundamentales que otras personas; incluyendo el derecho de no someterse a discriminación fundamentada en la discapacidad, y fomentan la dignidad e igualdad inherentes a todo ser humano.

Convención Interamericana contra el racismo, la Discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. 2013. Reafirma el compromiso determinado por los Estados miembros

de la OEA, con la erradicación total e incondicional del racismo, la discriminación racial y toda forma de intolerancia, contraria a los derechos inviolables de la persona humana, y de los principios consagrados en la Carta de la OEA, la Convención Americana sobre DD. HH., la Carta Social de las Américas y otros tratados relativos a al tema.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, 2015. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental

1.3.2 Normativa nacional

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE ECUADOR

La **Constitución de la República** reconoce y garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación formal y real; también determina que el ejercicio de los derechos se registrará, entre otros, por el principio de igualdad y no discriminación por varias razones como la de sexo, identidad de género, orientación sexual, entre otras¹. También establece que, entre los deberes primordiales del Estado, está el de garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos² lo cual concuerda con la disposición que determina que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres³ y que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas, bienes y servicios y se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades⁴.

El **COOTAD** normativa local, en el 2010 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización norma la gestión de los GAD. establece la organización político-

¹ Constitución de la República, Art. 11 y 66.

² Constitución de la república, Art. 3 Nro. 1.

³ Constitución de la República. Art. 70.

⁴ Constitución de la República. Art. 85 Nro. 3 e inciso final.

administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, En 2017 define todas las violencias que viven las mujeres en todos los ámbitos, establece derechos para las víctimas y sobrevivientes de violencia y obligaciones del Estado.

Crea el sistema nacional para la prevención y erradicación de violencia contra la mujer y contiene las obligaciones de los GAD cantonales en temas de violencia contra las mujeres. Tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas, a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014. Tipifica el Femicidio, la trata de personas y la explotación sexual, la violencia psicológica, los delitos contra la integridad sexual y reproductiva y los delitos de discriminación y de odio.

1.3.3 Normativa local / territorial

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010. En la normativa local, en, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización norma la gestión de los GAD.

Ley de Recursos Hídricos. En el 2014 la Ley de Recursos Hídricos norma los usos y aprovechamiento del agua y establece medidas concretas para atender las necesidades de las mujeres en el ejercicio del derecho humano al agua.

Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015. En este año, la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, reconocen que las personas que realizan las tareas del hogar y no reciben remuneración tiene derecho a la seguridad social, así como recibir la pensión jubilar, por invalidez o por vejez.

Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales. En el año 2016, la Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales integra el enfoque de género y generacional y se dispone la prioridad en la redistribución de la tierra a mujeres y madres que han asumido la manutención del hogar.

1.4 METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA LOCAL

Considerando que la agenda local es una herramienta poderosa técnica y política que sirve para articular acciones entre el GADM y la sociedad civil en especial los colectivos y organizaciones de mujeres con el objetivo de construir política pública que promuevan igualdad, justicia, respetando los principios de no discriminación, no exclusión, promocionando la prevención y erradicación de violencia contra niñas y mujeres para transformar el sistema patriarcal, machista, androcéntrico que evita contar con sociedades justas y equitativas.

Para elaborar esta Agenda Local del cantón San Vicente se realizaron los siguientes pasos:

- a) Conformación de un equipo Organizador que tendrá de tarea el levantamiento de información, elaboración de mapeo de actores locales, y rutas a seguir.
- b) Elaboración del Diagnóstico sobre las brechas de género del cantón San Vicente elaborado por el Movimiento Mujeres por la Justicia, que evidenció la desigualdad que viven las niñas y mujeres del cantón San Vicente y estableció los enfoques de igualdad para obtener el producto que promueve la construcción de la política pública local.
- c) Generación de diálogos en espacios participativos para obtener datos que alimenten la agenda local
- d) Con la participación clave de actores locales tanto de las instituciones como de la sociedad civil se proponen los hallazgos y se analizan los aportes que serán incorporados en la agenda local.

Una herramienta fundamental para incorporar los datos oficiales sobre población, vivienda, salud, educación, producción y economía, brechas de género, etc. en la Agenda Local para la Igualdad de Género de San Vicente se utilizó la información del CENSO 2022 (INEC), que sirvió de apoyo y complemento en el trabajo realizado con el equipo Municipal del cantón San Vicente.

Complementariamente, la Agenda se construyó con los datos que surgieron de los recorridos, levantamientos de información, las reuniones, los talleres y los conversatorios con grupos locales articulados con los datos oficiales del último Censo 2022 realizado en Ecuador

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

SITUACIÓN DE LAS

MUJERES DE SAN VICENTE

II. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE SAN VICENTE

2. LAS MUJERES DE SAN VICENTE

2.1. DATOS GENERALES

El cantón San Vicente está ubicado en el centro norte de la provincia de Manabí entre las coordenadas desde 0° 30' latitud sur hasta 0° 39' latitud sur, y 80° 11' hasta 80° 11' de longitud occidental, a 340 km de la ciudad de Quito, capital de Ecuador. Limita al norte con el Océano Pacífico y el cantón Jama; al sur con el estuario del Río Chone; al este con: la Parroquia San Isidro del cantón Sucre y el cantón Chone; al oeste: Océano Pacífico (Ver mapa adjunto). Su extensión de 737 Km².

Gráfico 1. Mapa del cantón San Vicente



El cantón San Vicente es un territorio ancestral y un cantón joven, con 25 años de creación. Tiene una población diversa y heterogénea; está ubicado geográficamente en una zona de paso en la

costa ecuatoriana, lo que lo convierte en altamente vulnerable sobre todo para las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores.

Estos grupos, que por décadas han sido invisibilizados por el Estado e incluso dentro de sus propias familias, hoy asumen roles más activos en los procesos de planificación y ejecución de propuestas orientadas a la distribución de los recursos locales y nacionales destinados a la disminución de las brechas de género basadas en políticas públicas definidas en los últimos años.

No obstante, hasta años recientes, no se han cumplido en su totalidad los planes y programas establecidos en las diferentes instituciones públicas locales, provinciales y nacionales, por varios factores, uno de ellos es el desconocimiento de la realidad de las mujeres y sus necesidades, mediadas incluso por agendas clientelares de autoridades, cuyos recursos han sido a otros fines.

El cantón San Vicente tiene dos parroquias, San Vicente con 16.880 habitantes y Canoa con 8.117 habitantes, en total 24.997 habitantes, según el último censo de 2022 (INEC).

Sus habitantes se dedicaron al cultivo de la palma de coco, motivo que le permitió ser uno de los balnearios más pintorescos de la costa ecuatoriana, lamentablemente por los años 20, el gusano destructor de la “Gualpa” terminó con este cultivo, una de las riquezas naturales de este pueblo.

San Vicente fue erigida como parroquia, el 29 de mayo de 1907, con varios recintos (siendo su primer Tte. Político el señor Leónidas Vega Lozano, en cuya casa se realizó el primer acto solemne, donde la ciudadanía firmó el acta), luego de haber pasado 92 años en la categoría de parroquia rural del cantón Sucre. El 16 de noviembre de 1999, San Vicente fue elevado a cantón, y luego de las elecciones populares el 21 de mayo de 2000, se conformó el primer consejo cantonal y fue elegido como primer alcalde de este novel cantón, el Doctor Omar Hurtado Bravo.

Uno de los barrios más antiguos de San Vicente es el sitio Los Perales, el mismo que toma su nombre de un combate de la época Floreana, en 1832, entre unos 150 soldados sublevados en Latacunga, al mando de los hermanos sargento Perales y el General Juan Otamendi.

Gráfico 2. Mapa del Cantón San Vicente



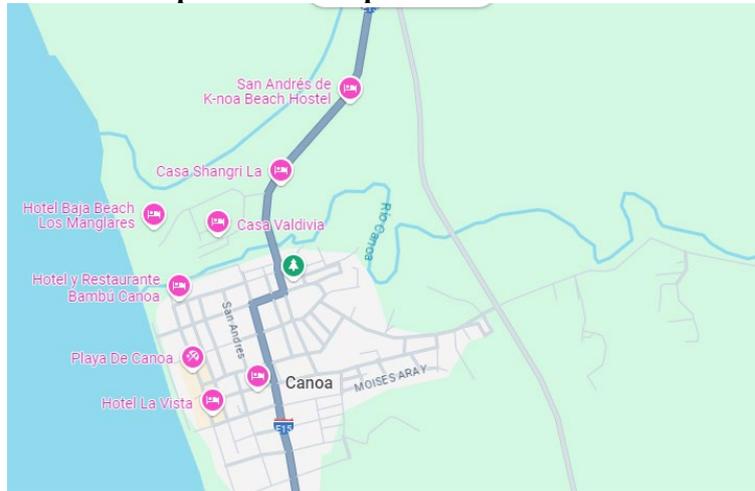
Comunidades que pertenecen a San Vicente

Horconcitos, Salinas, La Estancia, Portovelo, La Cabuya, San Felipe, El Bálsamo, El Tillal, San Miguel de Briceño, La Fortuna, La Chonera, Cerezal, Rosa Blanca, La Esperanza, La Envidia.

Comunidades que pertenecen a Canoa

Briceño, Nuevo Briceño, La Unión, El Achiote, Chita, Palo Amarillo, Río Canoa, Ambache, El Pital, Barlomí Chico, Cascano, Montabuy, Aguafría, Tutumbe, Río Mariano, El Remojo, Camarones, Tatiquigua, San Pablo, La Humedad, Murachi, San Francisco, Boca de Piquigua, La Mila, Zapallo, Río Muchacho, Tabuchila, Tabuchila Adentro, Valle de Hacha, Santo Tomás, El Cabo, Muyuyal, Rambuche, La Badea, Cabuyal.

Gráfico 3. Mapa de la Parroquia Canoa - Cantón San Vicente



BIOGEOGRAFÍA

- **PISOS GEOGRÁFICOS**

En el cantón encontramos cuatro zonas de vida, bosque muy seco tropical, bosque seco tropical, monte espinoso tropical, bosque húmedo tropical. Son zonas de convergencia intertropical y con influencia de la corriente del Niño, tierra adentro de la zona de la costa a medida que se penetra hacia el interior la precipitación aumenta. La vegetación es distintiva para las diferentes formaciones ecológicas que encontramos en San Vicente.

- **FLORA**

En el cantón encontramos una gran variedad de árboles frutales, maderables, medicinales tales como palo santo, guayacanes, laureles, cactus, ceibos, tunas, muyuyal, pastizales y arbustos de diversas variedades que aparecen mucho más en épocas de lluvia. Su superficie está dedicada al cultivo de pastizales utilizado en la cría de ganado vacuno, porcino y caballar.

- **FAUNA**

San Vicente siendo un cantón costero y por ser balneario es rico en fauna marina contando con una gran variedad de mariscos como camarón, ostiones, concha, pez, bagre, tambolero, lisas, anguilas, pichaguas, picudo, corvinas, tiburones, raya, tortugas, cangrejos, sierra, etc. Esto en la parte que limita con el mar, en la parte montañosa encontramos venados, guantas, cuchuchos, zorros, culebras, etc.

GEOLOGÍA

En el Cantón San Vicente, las rocas que afloran están incluidas en formación Borbón la que a nivel regional está constituida por areniscas líticas de granos medio a grueso dispuestas en bancos compactos.

Las areniscas son de color gris cuando frescas y amarillentas en la superficie meteorizadas.

Los líticos corresponden a fragmentos de lavas andesíticas y tobas finas; contienen además cristales de plagioclasa, cuarzo biotita y hornblenda.

RELIEVE

El territorio es muy accidentado, la zona costera del cantón se halla ubicada frente al límite de convergencia de la placa nazca y la sudamericana, por lo que está sometida a un régimen tectónico compresivo.

El tectonismo que contribuye a formar el relieve, genera valles en los que se acumulan depósitos aluviales con terrazas (como la que corresponde al estero Agua Amarga), llanuras de inundación y colinas con fuertes pendientes, cuyas alturas varían desde 0 hasta 275 metros.

TOPOGRAFÍA

El sistema montañoso del sector posee características de planicie en determinados sitios. Las alturas y las elevaciones van desde la mínima de 3 metros a la máxima de 303 metros; los sectores más representativos corresponden a las lomas de la Cabuya, San Felipe Y El Morro

HIDROGRAFÍA

El sistema hídrico más importante corresponde al estuario que forma el río Chone en su desembocadura al mar correspondiendo aproximadamente 21 km de ribera sur occidental. Este brazo de mar procedente del Océano Pacífico, el mismo que lo separa del Cantón Sucre (Bahía de Caráquez).

San Vicente está rodeada por los márgenes del Río Chone y de los Ríos Briceño (que recibe las aguas de los esteros Rosa Blanca y Chita), Canoa y Río Muchacho (que tiene de afluentes al Mate y Camarones, Tate y luego se une con el Río Mariano). Los demás ríos existentes son en la época invernal y forman grandes quebradas. Todos desembocan en el Océano Pacífico.

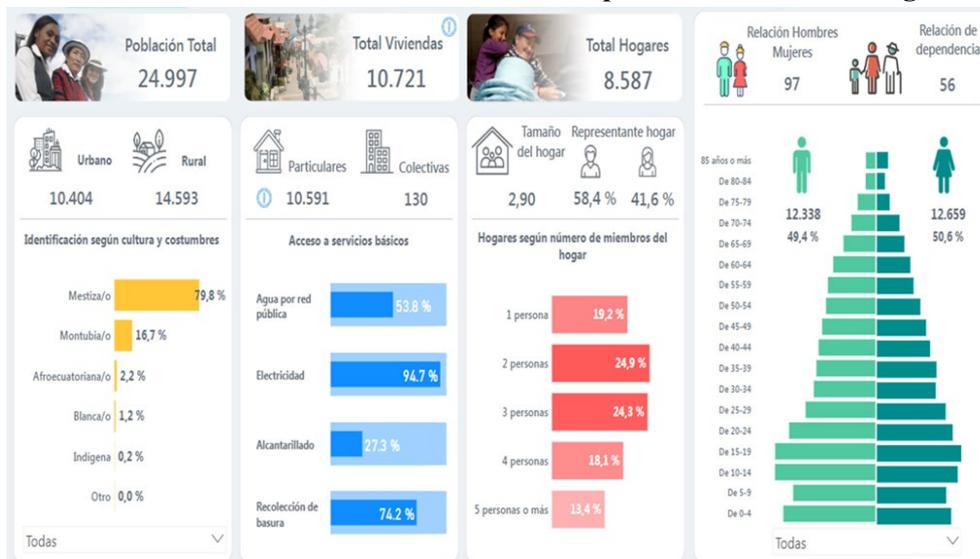
CLIMA

El clima del cantón es tropical, megatérmico, seco y está caracterizado por la presencia de una estación seca muy marcada. Se presenta de acuerdo a las estaciones anuales, de invierno caluroso y fresco, con una temperatura promedio anual de 25,9 grados centígrados; la máxima media es de 28.3 °C y la mínima media de 24,3 °C; las precipitaciones promedio anuales es de 443 milímetros. La humedad relativa media anual es 79.6%, con una máxima media de 90% y una mínima media de 76.3%. Los fenómenos hidrográficos presente en el sector San Vicente se manifiestan por la presencia de abundante volumen de agua subterráneas, los cuales afloran a niveles prácticamente superficiales

2.2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DEL CANTÓN SAN VICENTE

La jurisdicción político-administrativa del cantón San Vicente comprende la parroquia urbana del mismo nombre y la parroquia rural Canoa, además 42 comunidades rurales.

Gráfico 4. Población del cantón San Vicente, por estructura de los hogares



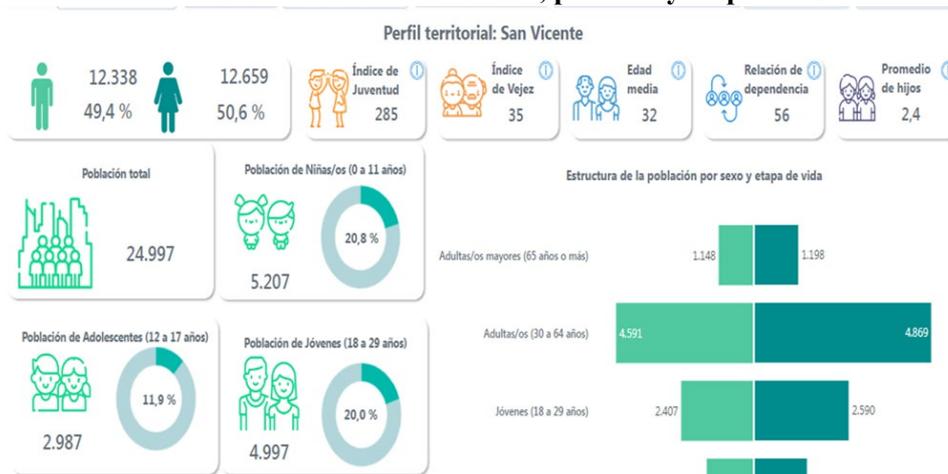
Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, INEC. 2022
Web censoecuador.gov.ec

La información general de la población del cantón San Vicente se presenta en el Grafico N. 4 y su análisis a continuación

- Según el Censo de 2022, el cantón San Vicente tiene 10.721 viviendas y 8.587 hogares.
- La mayor parte de la población es joven en edades comprendidas entre los 15 y 29 años de edad.
- El 50.6% son mujeres, lo que constituye la mayoría en el territorio.

- La población comprendida entre 0 a 11 años de edad es de 5.207 y constituye el 20.8% de habitantes,
- La población adolescente, de 12 a 17 años tenemos 2.987 y representa el 11.9% de habitantes.
- La población de jóvenes, de 18 a 29 años es de 4.997 y constituye el 20% de habitantes, siendo la mayoría mujeres.
- La población adulta, de 30 a 64 años es de 9.460, corresponde a un 37.8% de habitantes, siendo la mayoría mujeres.
- La población de adultos mayores, de más de 65 años, es de 2.346, constituye el 9.4% de la población, la mayoría mujeres. INEC. VIII Censo de Población y VII de Vivienda. 2022

Gráfico 5. Población de San Vicente, por sexo y etapa de vida



Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, INEC. 2022
 Web censoecuator.gob.ec

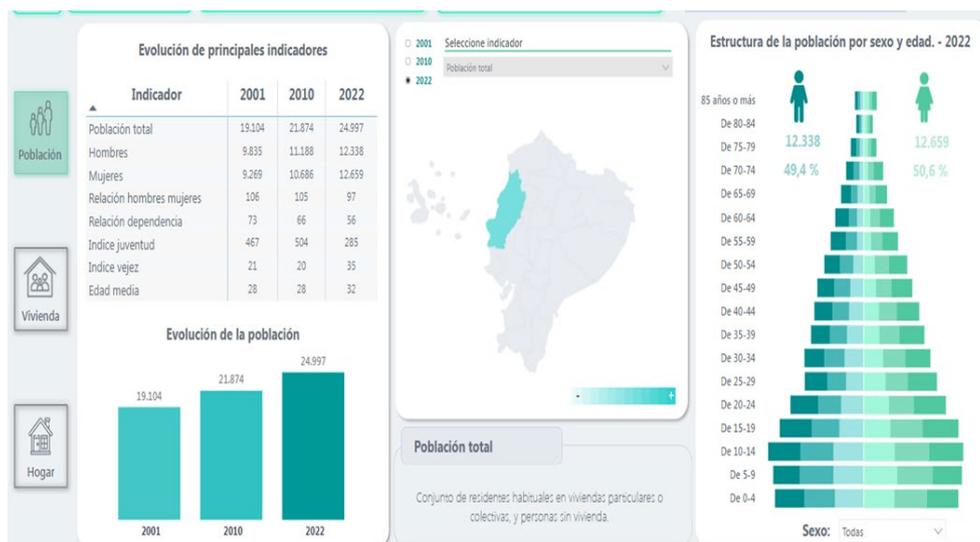
Existen relaciones de dependencia dentro del hogar, un alto desconocimiento de normas jurídicas para el buen vivir y garantías en el espacio familiar, comunitario, laboral y público. Se observa que hay un alto crecimiento de población desde el censo del 2001, donde el cantón San Vicente, con 19.104 habitantes, empezó a organizarse como cantón. Apenas con dos años de

conformación, se observa también un crecimiento lento de su población; el censo del 2010, con 21.874 y la curva aumenta en el 2022, con una población de 24.997.

A raíz del terremoto del 16 de abril de 2016 se observa una migración a otras ciudades de la provincia de Manabí, a otras provincias del país, incluso otros países de América Latina y Europa. Quienes más deciden emigrar del cantón San Vicente son los hombres; muchas familias se quedan sin la figura paterna y empieza una crisis económica en el territorio.

En el año de 2019, el cantón San Vicente empieza a recuperar su actividad económica con la reactivación del comercio, el mejoramiento de centros comerciales y un aumento de las actividades deportivas y culturales.

Gráfico 6. Población de San Vicente, por edad y sexo



Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, INEC. 2022
Web censoecuador.gob.ec

San Vicente es un cantón que no cuenta con buenas vías, ni tampoco tiene una institucionalidad adecuada, que pueda responder a las demandas ciudadanas.

Hay un incremento del 100% de viviendas en el territorio, si se compara con los censos de los años 2001 y 2010. En el año 2022, hay 1258 viviendas que están desocupadas, y 1140 que son utilizadas sólo en época vacacional. Solo el 27.3% de la población cuenta con alcantarillado, el 53.8 % con el servicio de agua potable y el 74.2% con recolección de basura. El 64% de las viviendas son tipo casa.

Gráfico 7. Viviendas de San Vicente, por tipo de servicios básicos



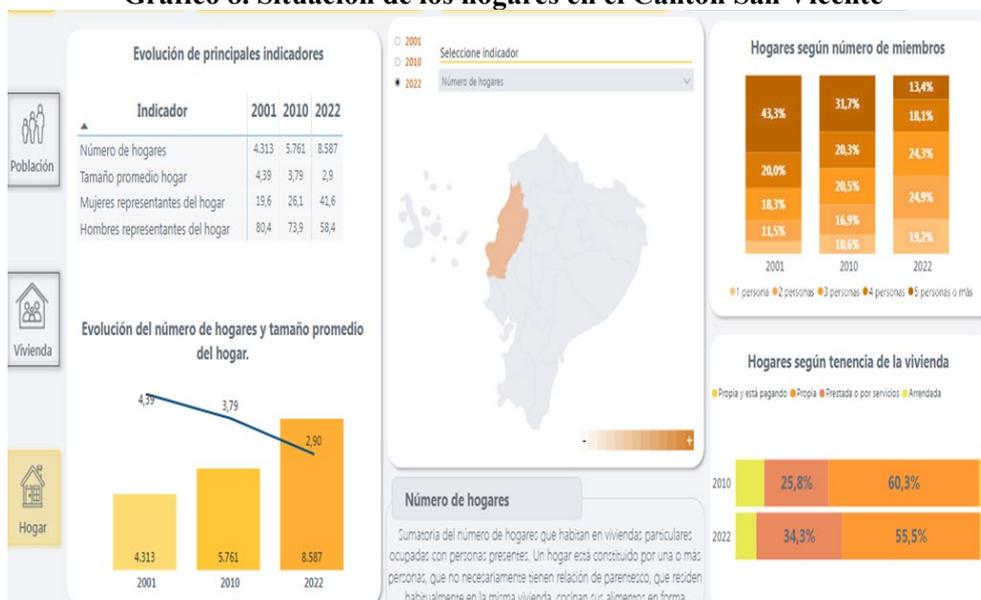
Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, INEC, 2022
Web censoecuator.gob.ec

La participación de las mujeres en la toma de decisiones en el hogar y la familia aumentó luego del terremoto del 16 de abril del 2016. La organización y el compromiso de promover espacios de formación para impulsar los micro emprendimientos creció con la pandemia del 2020.

El actual número promedio de miembros por familia es de tres personas, lo que refleja una disminución de miembros, que, en el Censo del 2010, registraba familias conformadas por más de 5 personas.

En la mayoría de viviendas del territorio existen problemas de alcantarillado y dificultad de acceso al servicio de agua potable.

Gráfico 8. Situación de los hogares en el Cantón San Vicente



Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, 2022
Web censoecuador.gob.ec

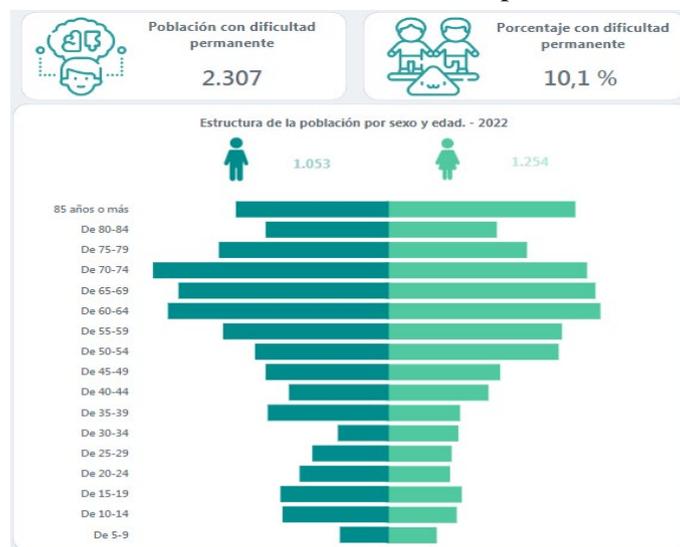
San Vicente tiene una parroquia rural llamada Canoa, donde se observa altos índices de pobreza en el territorio y también se identifica un gran porcentaje de necesidades básicas insatisfechos, NBI. Se registra también un 9.2% de hacinamiento en el territorio, y un déficit habitacional cuantitativo de 33.2% y analfabetismo un 8.2%. El Promedio de nacidos vivos, de las mujeres de 15 a 49 años, es de 1.8, en el cantón San Vicente.

En el cantón San Vicente, provincia de Manabí, se observa que la mayor proporción de personas que se auto identifica según cultura y costumbres, como 'montubia' con un 12.6%, 'afro ecuatoriano' con un 11.3%, 'blanco' con el 10.3% y 'mestizo' con el 9.6%.

El 74% de la población femenina del cantón adolece de necesidades básicas insatisfechas. Además, se menciona que en el cantón San Vicente se registran 6.430 hogares con necesidades insatisfechas. En el área rural, se observa el más alto porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas, equivalente al 91.7% de la población rural, que no cuenta con los servicios básicos y atenciones prioritarias.

Todos estos datos del cantón San Vicente fueron levantados en talleres y reuniones con mujeres de los diferentes sectores urbanos y rurales del cantón San Vicente, provincia de Manabí.

Gráfico 9. Población con dificultad permanente



Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda, 2022
Web censoecuador.gob.ec

En esta tabla se puede observar que existen 1254 mujeres con alguna dificultad física, como oír, ver, caminar y otras patologías que le impiden desarrollarse en actividades diversas. En total, el 10.8% de población femenina del cantón San Vicente, tiene una dificultad permanente. Entre las principales fuentes de economía que tiene el cantón San Vicente esta la pesca artesanal, agricultura, ganadería, manufactura, comercio y turismo.

2.3. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Hay datos que nos revelan un alto índice de violencia contra niñas y mujeres siendo la violencia psicológica y física las más comunes, como es el caso de la parroquia Canoa, donde alrededor de 80 niños y niñas fueron afectados, según las investigaciones que realizaron instituciones como la Policial Nacional, en coordinación con las instituciones como el MIES, JCPD de cantón San Vicente, la Tenencia Política, MINEDUC, MSP. Las investigaciones policiales revelan que, de los menores de edad vulnerados, el 70% son mujeres y el 30% son hombres⁵.

La parroquia Canoa es 100% rural y la denuncia de casos de violencia no es común; las mujeres han normalizado la violencia, y las autoridades del territorio como la Tenencia Política, muchas veces hacen mediaciones en los casos de violencia intrafamiliar. En estas instancias, no conocen el procedimiento y no se aplica la normativa vigente para la protección de derechos.

San Vicente tiene mucho comercio, pero a pesar de ello no hay circulante suficiente para sostener la economía del cantón. La mayor actividad es el turismo seguido por el comercio. La ganadería y agricultura son actividades realizadas por la población del cantón San Vicente, la pesca y la industria del camarón también son parte de la economía del territorio.

Las mujeres del cantón San Vicente incursionan en el espacio político de manera limitada por los obstáculos que la sociedad le presenta. En Ecuador, una hipótesis propone reconocer a la violencia política de género como el resultado de la articulación de aspectos estructurales y culturales, en los ámbitos económico y de reconocimiento, en las esferas pública y privada, que operan para sostener el *statu quo*, sin modificar ni cuestionar el sistema. Colocando a las mujeres políticas en niveles de subordinación y/o reproducción de discursos y prácticas que no cuestionan la forma jerárquica y violenta de hacer política.

La violencia política constituye uno de los efectos más graves de la violencia, que desmotiva la participación política de las mujeres y para combatir esta práctica es necesario visibilizarla. Con esta premisa, la corporación ecuatoriana Participación Ciudadana (PC) a nivel nacional, está

⁵ **Nota original en Primicias.ec:** <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/ninos-victimas-pederastia-canoa-manabi/>

realizando el monitoreo sobre este tipo de violencia contra las mujeres políticas y aquellas, que desempeñan cargos políticos de relevancia y que son víctima de agresiones en redes sociales.

La observación que mantiene desde el 1 de diciembre de 2019, a las expresiones, memes, imágenes y frases publicadas en la red social Twitter, en contra de 31 mujeres con representatividad pública, entre ellas funcionarias públicas, periodistas y miembros de la sociedad civil, evidencia que “las mujeres que ejercen cargos públicos son violentadas por una sociedad que reproduce la creencia de que son menos capaces que los hombres, para desempeñar este tipo de actividades, y el cantón San Vicente no es la excepción.

Tabla 1. Violencia política ejercida contra mujeres en el cantón San Vicente

Redes sociales (Facebook, twitter, Instagram , etc)	Medios de comunicación (escrita, hablada, tv)	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial	Otros
32%	28%	15%	18%	9%

2.4. EJES IDENTIFICADOS EN EL DIAGNOSTICO

Se han identificado 8 ejes importantes, para dar respuesta a las demandas que la población femenina del cantón San Vicente solicitó.

Estos ejes son:

1. Derecho a una vida libre de violencia
2. Derecho a la salud
3. Derecho a la Educación
4. Empleo, Economía y Producción
5. Participación Política y toma de decisiones
6. Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de vida
7. Ambiente y cambio Climático
8. Movilidad Humana

En el trabajo participativo en el cantón San Vicente se realizó un proceso de priorización de los principales problemas existentes, mismos que fueron discutidos y validados con el Grupo Gestor de la Agenda Local de Igualdad de Género, con los cuales se identificaron las principales brechas de igualdad de género, a ser gestionadas en el periodo 2024-2028.

Se identificaron las brechas para cada uno de los ejes priorizados en el Diagnóstico, a partir de las cuales se puedan construir políticas públicas, en cada uno. Así, los ejes identificados son:

VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS
SALUD - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO
ECONOMIA, EMPLEO Y PRODUCCIÓN
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES
CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE VIDA
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
MOVILIDAD HUMANA

El Diagnóstico levantado en el cantón San Vicente, identifica problemas relacionados con las brechas de igualdad de género por cada una de las autonomías para acordar los objetivos estratégicos y las políticas públicas de igualdad que, de modo sectorial, deben ser gestionadas para corregir y erradicar las desigualdades basadas en género y sus diversas expresiones en la vida de niñas, adolescentes, mujeres y población femenina diversas o disidentes.

2.4.1. Brechas de género

Las brechas de género se calculan de acuerdo a las realidades encontradas en los diferentes grupos de mujeres. Por ejemplo, la brecha salarial de género es el porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y de las mujeres, dividida entre el salario de los hombres.

Y los demás hallazgos en el cantón San Vicente reflejan la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. Así, en el cuadro se observa cual es el porcentaje de incidencia en mujeres y en hombres, al restar estos porcentajes se obtiene la diferencia, que indica cual es la brecha en el hallazgo de cada eje.

Tabla 2. Incidencia de la violencia y brechas de género

HALLAZGO	INCIDENCIA EN MUJERES	INCIDENCIA EN HOMBRES	DIFERENCIA/ BRECHA
No existen procesos de prevención para la discriminación y violencia contra las niñas, mujeres y personas de los colectivos LGBTI+	90%	80%	10%
No existe personal sensible para atender y receptor denuncias	80%	10%	70%
Desconocimiento de la ley de prevención y erradicación de violencia contra la mujer.	80%	20%	60%
Numerosos casos de violencia física, sexual, patrimonial, económica, laboral contra niñas, mujeres y colectivo LGBTI	90%	10%	80%

El acceso a la justicia es limitado.	60%	90%	30%
No hay suficiente personal médico capacitado y sensibilizado en temas de género.	85%	20%	65%
Escasa información de derechos sexuales y reproductivos	70%	50%	20%
No hay articulación entre las instituciones locales para atender emergencias médicas en el área rural.	95%	90%	5%
No hay articulación entre las instituciones locales para atender emergencias médicas en el área urbana	70%	30%	40%
La atención del Ministerio de Salud en el cantón San Vicente es deficiente y por ese motivo la población acude a la salud privada	90%	10%	80%

El sistema educativo no responde a las demandas constitucionales y los docentes locales no están sensibilizados ni aplican el enfoque de género en sus materias	80%	25%	55%
Deserción escolar	40%	10%	30%
Acoso escolar	65%	25%	40%
No se reconoce el trabajo doméstico	85%	15%	70%
Aumento de la carga laboral	80%	5%	75%
No hay oportunidad des laborales	85%	45%	40%
Impedimentos para acceder a créditos.	90%	5%	85%
Dificultad para acceder a la política de los partidos	85%	5%	80%
Desconocimiento de derechos, escasa participación ciudadana, débil organización y representatividad sobre todo de las mujeres y personas	85%	10%	75%

de los colectivos LGBTIQ+			
Ausencia de política pública en las actividades de cuidado humano.	75%	15%	60%
Compromiso de cuidado con la naturaleza	90%	10%	80%
Mujeres tienen mayor acceso y control de los recursos.	10%	90%	80%
División sexual del trabajo inequitativa en los sistemas productivos	30%	70%	40%
Población en movilidad	30%	60%	30%
Vulnerabilidad por su condición.			

El cuadro es el resultado del trabajo en talleres y grupos de barrios pertenecientes al cantón San Vicente, provincia de Manabí, en los que se realizó conversatorios y se analizaron las situaciones de las mujeres, se tomó una muestra de 45 participantes mujeres y 42 participantes hombres, en el centro de San Vicente y 38 mujeres en la parroquia Canoa y 38 hombres en la parroquia Canoa, a quienes se realizaron preguntas sobre la división sexual de trabajo, el acceso a la tierra, a los medios de vida, a la movilidad, sobre el acoso escolar, el acceso al crédito, a la salud, al cuidado de la naturaleza, etc.

2.4.2. Diagnóstico participativo

Para el Diagnóstico local se consideró importante el mapeo de actores del sistema de protección que brinda un servicio a las niñas y mujeres víctimas de violencia.

- Se visibiliza la ausencia de equipos especializados para trabajar con mujeres y niñas con discapacidad, se encontraron casos de niñas y mujeres con síndrome de Down, con discapacidad auditiva, visual, física, etc., víctimas de delitos sexuales y violencias ejercidas en el sistema educativo y en sus hogares y comunidades, sin que pudieran acceder a los servicios de apoyo y reparación, de manera adecuada.
- Existe re victimización en los sistemas de salud, educación, judicial, policial entre otros.
- Las instancias de protección no cuentan con protocolos de atención y manejo de crisis, no cuentan con equipos especializados para atender los casos.
- En el Cantón San Vicente se observa un gran peligro para la población infantil y mujeres en movilidad humana, por ser un balneario concurrido, sobre todo en la parroquia Canoa, donde existe una gran cantidad de migrantes y no existe políticas públicas que garanticen la seguridad de esta población.
- En San Vicente, considerando su población y extensión, hay un incremento de violencia en el espacio público, que pone en alto riesgo a las poblaciones de niñas y niños, adolescentes y mujeres, siendo importante mencionar que hay mujeres víctimas de la violencia ejercida en espacios públicos. La Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón San Vicente no cuenta con equipos multidisciplinarios.
- La Fiscalía en el cantón San Vicente no cuenta con personal capacitado en temas de género; no existe una ruta de atención que garantice servicios seguros para las víctimas.
- La Policía Nacional no tiene protocolos de atención adecuados, en casos de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y femicidios.
- Los sistemas de salud, educación y judicial no cuentan con equipos especializados en temas de género, violencia, femicidios, atención a víctimas con discapacidad y no hay articulación institucional efectiva.
- En el sistema de salud no se maneja con eficiencia la salud sexual y reproductiva, no existe una orientación correcta y no se previene el embarazo adolescente.

- El desempleo afecta más a la población de mujeres lo que la hace más vulnerable
- La violencia que viven las niñas, niños y adolescentes en sus hogares contempla el incesto, una situación compleja que no ha sido evidenciada por la familia y que, en la mayoría de los casos, es descubierta por personas cercanas a la víctima o en la comunidad educativa.

2.5. CARACTERIZACIÓN DE LOS EJES O ÁMBITOS DE ACCIÓN

A continuación, se realiza una presentación de la problemática de los siete Ejes identificados y priorizados en el Diagnóstico.

A. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

En las reuniones con la sociedad civil se encontró la presencia de diversos tipos de violencia, como: la física, sexual, psicológica, económica, vicaria, política y laboral en el cantón San Vicente (Ver Gráfico 10, sobre los tipos de violencia).

La problemática de las mujeres que sufren cuadros de violencia es compleja, causada por el desconocimiento de las leyes normativas y los procesos para denunciarla; existen temores en las mujeres víctimas de violencia; no existe un sistema bien implementado para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer; existe un alto índice de violencia intrafamiliar; hay usencia de espacios de acogida y de orientación para mujeres víctimas de violencia; se ha naturalizado la violencia que viven las niñas, niños, adolescentes y mujeres dentro de los espacios familiares y comunitarios; todavía hay un desconocimiento absoluto de la violencia vicaria en el cantón San Vicente; y, no existe articulación entre los organismos de Estado para brindar una ruta segura y otorgar medidas de protección a las sobrevivientes de violencia.

Otro problema es la ausencia de políticas públicas locales, con proyectos, planes y acciones específicas para erradicar la violencia contra la niñez y mujeres del cantón San Vicente.

Entre las causas de este problema, se encuentran: la existencia de ordenanzas no actualizadas; las autoridades desconocen las herramientas jurídicas nacionales y los acuerdos internacionales para la elaboración de la política pública local; la ciudadanía del cantón San Vicente desconoce estos procesos y no está capacitada en la temática; no exigen derechos; y, presentan debilidades en la participación ciudadana.

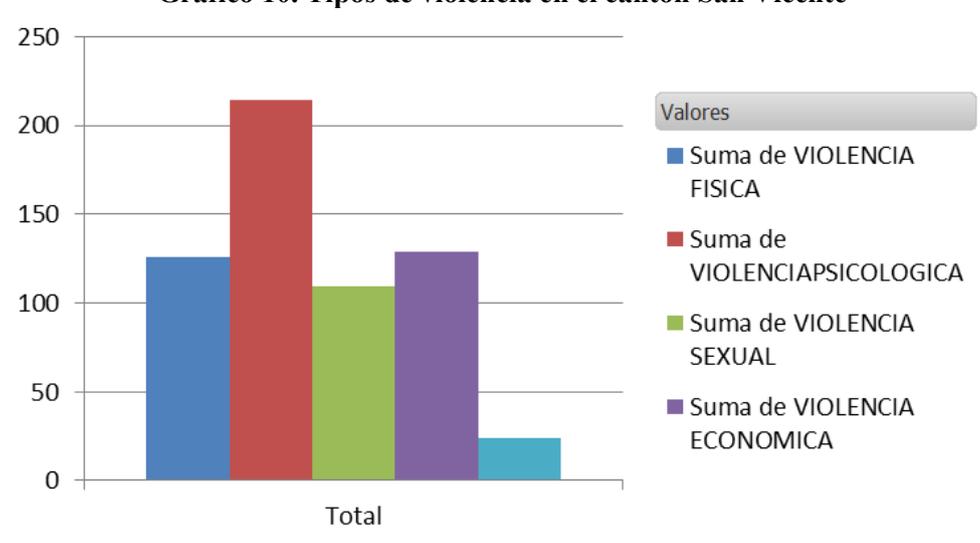
Un tercer problema se deriva de la existencia de un Sector Público que no cuenta con recursos humanos, ni tecnológicos, ni financieros para responder a las demandas de la población femenina del cantón San Vicente. Todo ello repercute en la falta de garantías en el cumplimiento de la política pública para prevenir y erradicar los problemas identificados en el Diagnóstico.

Ante esta problemática, se encuentra que las y los servidores públicos que se encuentran en el sistema de protección, desconocen las rutas y los contenidos jurídicos y los procedimientos, causando vulneración de derechos a la población afectada, las mujeres. Además, no hay exigibilidad en la asignación inequitativa de recursos, cuando se elaboran los planes operativos anuales o los presupuestos de las diferentes instituciones que son parte del sistema de protección. Por último, el Sistema de Salud del cantón San Vicente no articula con los demás sistemas para garantizar los derechos de las víctimas de violencia física, psicológica y sexual.

El cuarto problema se refiere a que el Sistema de Justicia del cantón San Vicente es muy deficiente en el manejo de los casos de violencia y otros problemas de las mujeres de este cantón.

Entre los problemas identificados en el Sistema de Justicia tenemos: Una Fiscalía revictimizadora y sin herramientas técnicas para atender a las sobrevivientes de violencias y/ o a la niñez víctima de violencia sexual; no existe un levantamiento de información ni estadísticas de los tipos de violencia presentes en el cantón, ni de la afectación que causa a los grupos de mujeres; existe tráfico de influencia y abuso de autoridad en el sistema de justicia local; los servidores públicos que no acuden ni aplican las normativas nacionales e internacionales en la defensa de los derechos de las personas vulneradas; y, se observa que los operadores de justicia de San Vicente están inmersos y comparten el sistema patriarcal, machista y sin enfoque de género.

Gráfico 10. Tipos de violencia en el cantón San Vicente



Fuente: JCPD y Fiscalía Cantón San Vicente

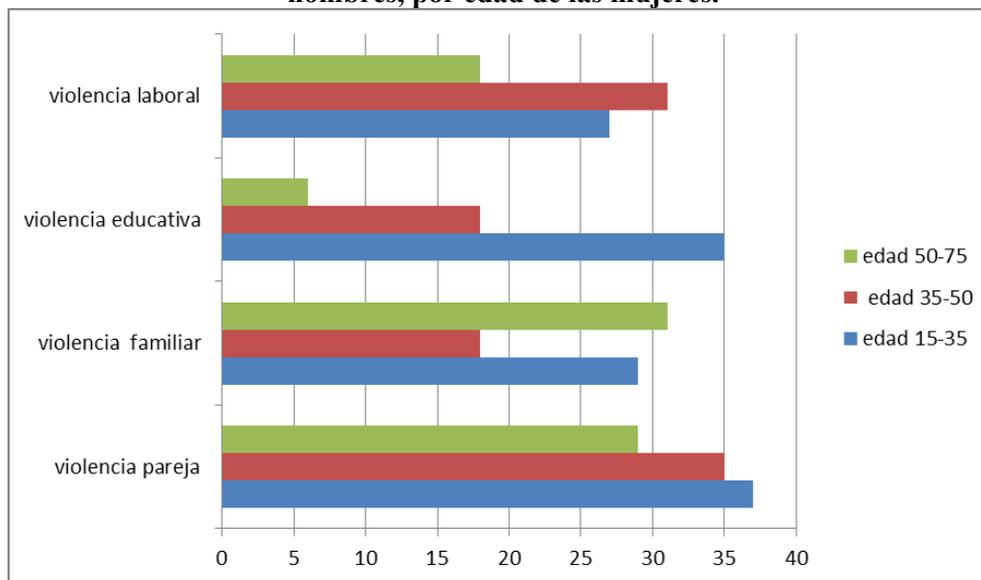
La Violencia Psicológica es la más frecuente en el cantón San Vicente, seguida de la Violencia Económica. La violencia Física también está presente en tercer lugar, violencia sexual le sigue y por último la violencia política que se ejerce contra mujeres servidoras públicas de la localidad y en mujeres que han sido candidatas a alguna dignidad de elección durante el periodo de campaña y también al resultar electas.

Es indudable que el espacio donde se ejerce más violencia contra las mujeres, a lo largo de la vida, es en el ámbito intrafamiliar.

Es importante recalcar que la violencia Económica en el cantón San Vicente aumentó después de la pandemia en el 2020, y se refleja con más frecuencia en los grupos de mujeres de los sectores rurales.

El color azul, en el cuadro a continuación, que representa a otros tipos de violencia, puede indicar la violencia en contra de las niñas que sufren acoso callejero, pornografía infantil, trata y explotación sexual.

Gráfico 11. Violencia contra las Mujeres en diferentes espacios de interacción con hombres, por edad de las mujeres.



Fuente: JCPD y CCPD del cantón San Vicente

En el cuadro anterior se observa que en las diferentes etapas de la vida de las mujeres (por edad), enfrentan diversos tipos de violencia, dependiendo del ámbito en el que se encuentran:

El COLOR ROJO, representa a mujeres de edades comprendidas entre 35 y 50 años, quienes son las más afectadas en el ámbito laboral.

EL COLOR AZUL es de las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 35 años, quienes viven violencia de pareja en un alto porcentaje y también en el ámbito educativo.

Se registra que el COLOR VERDE, representa a las mujeres de edades comprendidas entre 50 y 75 años, que viven la mayor violencia en el ámbito familiar, mayor que en los demás ámbitos.

En el ámbito público (calles, discotecas, centros deportivos, plazas, medios de transporte, mercados, u otros) las mujeres manifiestan haberla vivido en algún momento de la vida.

En el ámbito laboral también un alto porcentaje de mujeres expresan haber vivido episodios de abuso de autoridad, explotación laboral, discriminación y exclusión, por el hecho de ser mujeres, además de que el pago de salario es siempre menor que de los hombres. Y de acuerdo a los talleres y conversatorios locales las mujeres que más sufren este tipo de violencia son las que tienen entre 35 y 50 años de edad.

B. SALUD – SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Para la atención de las mujeres, sobre todo en sus problemas específicos, el Ministerio de Salud Pública carece de protocolos; para la atención a sobrevivientes de violencia, no se conoce el enfoque de género, y para atención de niñas y mujeres víctimas de delitos sexuales tampoco cuentan con propuestas específicas. En el cantón San Vicente, la atención en las unidades de Salud, en general es deficiente, sin calidad ni calidez; la atención con frecuencia es revictimizante; carece de equipos adecuados y, de medicinas necesarias para las/los pacientes.

No existe atención adecuada para los casos de víctimas de violencia. No cuenta con una sala de “primera acogida” para casos de violencia física y /o sexual. Es un servicio desarticulado del sistema de Protección de Derechos del cantón. Los servicios de Salud del cantón San Vicente carecen de rutas de atención, tampoco cuentan en el Ministerio de Salud, con programas o proyectos específicos para la atención y restitución de los derechos sexuales y reproductivos.

El MSP no registra ninguna actividad de prevención para niñas y adolescentes en temas de embarazos precoz y enfermedades de transmisión sexual. El MSP carece de equipos

interdisciplinarios para atender los casos de violencia intrafamiliar. En San Vicente no se cuenta con equipos interdisciplinarios y esto aumenta la re-victimización.

Otros problemas concretos, identificados en las reuniones con los grupos de mujeres de la sociedad civil son:

- No existe atención especializada y específicamente no hay atención gineco- obstétrica.
- Desconocimiento de los protocolos de atención.
- Falta de medicamentos, equipamiento e insumos médicos
- Deficiencia en la atención integral a la población del cantón San Vicente.
- No hay protocolos de atención en casos de niñas y mujeres víctimas de delitos sexuales en el territorio del cantón San Vicente
- No hay hospital en el cantón San Vicente, el más cercano se encuentra en el cantón SUCRE
- Escasa información sobre mecanismos de protección y cuidado para la salud sexual

Para completar este Diagnóstico se incluye a continuación de información de las unidades de Salud de San Vicente, proporcionada por el Ministerio de Salud de Manabí.

Tabla 3. Establecimientos de Salud en el cantón San Vicente

Nº	NOMBRE	TIPO	ORIGEN	PARROQUIA
1	COMUNA SALINAS	SUBCENTRO DE SALUD	MIN.SALUD	SAN VICENTE
2	SAN VICENTE	SUBCENTRO DE SALUD	MIN.SALUD	SAN VICENTE
3	EL TILLAL	DISPENSARIO IESS CAMP	IESS CAMP	SAN VICENTE

Estos datos fueron proporcionados por el MSP, en referencia a los establecimientos de salud existentes en el cantón San Vicente:

- 4 registros de dispensarios médicos
- 1 registro de policlínico de salud
- 3 registros de subcentros de salud

Tabla 4. Localización de los Establecimientos de Salud

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	NOMBRE
MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	POLICLINICO AVEIGA
MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	SUBCENTRO DE SALUD 15 DE ABRIL COMUNA SALINAS
MANABI	SAN VICENTE	CANOA	SUBCENTRO DE SALUD CHITA ARRIBA
MANABI	SAN VICENTE	CANOA	SUBCENTRO DE SALUD SAN ANDRES DE CANOA
MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	DISPENSARIO MEDICO EL TILLAL IESS
MANABI	SAN VICENTE	SAN VICENTE	DISPENSARIO MEDICO VIRGEN DEL CARMEN
MANABI	SAN VICENTE	CANOA	DISPENSARIO MEDICO AGUA FRIA IESS
MANABI	SAN VICENTE	CANOA	DISPENSARIO MEDICO PAULA MARA BENAVIDES

C. EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

El sistema de educación en el cantón San Vicente presenta algunas dificultades para el acceso a niñas y mujeres sobre todo el área rural.

i. Difícil acceso a la educación en las zonas rurales:

- Las distancias de las comunidades rurales son muy grandes hasta donde se encuentran las unidades educativas.
- No hay infraestructuras adecuadas para acoger a la población estudiantil.

ii. Deserción estudiantil en los diferentes niveles de educación

- Situación económica difícil de las familias que no tienen recursos para sostener la educación de sus hijos
- Familias con más de tres hijos con edades seguidas.

- Embarazo adolescente muchas veces no deseado.
- No existe programas para evitar la deserción escolar.
- Los Departamentos de Consejería Estudiantil, DECE, no brindan la orientación correspondiente.

iii. Sistema educativo no incorpora una malla curricular con materias de género y los docentes no aplican el enfoque de género en sus materias.

- No existe personal docente sensible por lo que se reproducen patrones de violencia, discriminación, exclusión en el espacio educativo.
- Personal docente y administrativo desconoce los protocolos, normativas y leyes del sistema educativo, no tiene formación en género y derechos humanos lo cual impide realizar una educación igualitaria, con principios de equidad y justicia.

iv. Limitaciones en el acceso a la educación superior -Dificultades limitan el desarrollo de la educación virtual

- No se aplican las políticas de género dirigidas a la prevención, atención y derivación en los casos de violencia de género en el sistema de educación media y superior.
- Escasas instituciones de nivel superior en el cantón San Vicente.
- Las estudiantes embarazadas no cuentan con apoyo para que continúen sus estudios universitarios.
- Actualmente la inseguridad limita la asistencia a modalidad presencial de las mujeres.
- El Estado ecuatoriano no ha invertido en el cantón San Vicente para proveer de equipos y de redes de internet y brindar una educación superior virtual.
- En el sector rural la conectividad es casi nula y las familias tiene dificultades para acceder al internet.

La infraestructura y servicios de los establecimientos de Educación levantada en el interior del cantón son:

- 1 registro de universidad
- 3 registros de colegios
- 52 registros de escuelas fiscales mixtas
- 2 registros de centro de desarrollo infantil
- 3 registros de jardín infantiles
- 1 registro de guardería

La infraestructura en educación no es la más adecuada en la zona rural del cantón, ya que se constató que existen instalaciones en mal estado e instituciones con gran déficit de equipamiento, Por el contrario, en la zona urbana existen instituciones con excelentes instalaciones y con personal calificado. El cantón cuenta con una extensión de la Universidad Nacional de Educación, ubicada en las afueras de la cabecera cantonal del cantón.

D. ECONOMIA, EMPLEO Y PRODUCCIÓN

i. Ausencia de plazas de trabajo. No hay ofertas de trabajo

- La pandemia por COVID afectó la economía del cantón San Vicente que aún no se puede recuperar.
- Existen muchos despidos de las instituciones públicas y privadas generando más desempleo y afectación de la economía.
- La participación de las mujeres en los espacios diversos es débil y no existe organización en la sociedad civil

ii. No se reconoce el trabajo que realizan las mujeres en el hogar

- La mayoría de mujeres del cantón San Vicente no están afiliadas al seguro social
- Existen brechas salariales en las diferentes instituciones locales del cantón.

- Los hogares del territorio en su mayoría no se administran recursos compartidos.
- Violencia familiar, discriminación y exclusión ocasionadas por la desigualdad económica.

iii. Carga laboral en el hogar y en las instituciones para las mujeres

- Las mujeres tienen más carga laboral en el hogar debido al cuidado y crianza de sus hijos, o de personas adultas mayores.
- Los hombres no asumen la responsabilidad compartida en el cuidado y crianza.

iv. No existe apoyo estatal para emprendimientos

- Dificultad de acceso a crédito.
- Escasos programas para fortalecer la economía de las mujeres del cantón San Vicente.
- Las mujeres son invisibles en el manejo de recursos económico.
- Dificultad de acceso a créditos en entidades bancarias, cooperativas y demás instituciones que dan créditos.
- Desconocimiento de procesos de soberanía alimentaria y economía popular y solidaria.
- El comercio en el cantón San Vicente está debilitado y algunos negocios han cerrado.
- No hay oportunidad laboral para los jóvenes.

Las instituciones públicas y privadas levantadas en campo en el interior del cantón San Vicente son:

- 1 registro de gobierno cantonal
- 1 registro de Junta parroquial
- 1 registro de tanque y tratamiento de agua
- 1 registro de piladora
- 1 registro de exportadora de café
- 1 registro de laboratorio de genética marina

El gran potencial del cantón San Vicente está destinado al turismo, cuenta con una gran extensión en playas y su infraestructura hotelera es de alto nivel tanto para turistas extranjeros y nacionales. Las playas más visitadas del cantón son: Briceño, Canoa y San Vicente.

E. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

i. Desconocimiento de las mujeres de sus derechos políticos

La participación de las mujeres en los movimientos y partidos políticos es limitada debido al desconocimiento de los mecanismos de participación y control social, el entorno social es patriarcal y machista, excluye a las mujeres en la toma de decisiones.

ii. La sociedad del cantón San Vicente tiene muchas dificultades para reconocer a las mujeres autoridades por elección y por designación

- No existen procesos sostenidos dirigidos a mujeres lideresas, ni a las autoridades electas en los espacios de poder.
- Existe discriminación en el espacio político partidista y se le dificulta la participación de las mujeres.
- Ausencia de participación de los colectivos LGBTIQ+ en la arena política.
- Patronos machistas y patriarcales impiden la toma de decisiones en los partidos y movimientos políticos para que exista una participación paritaria y alternada de las mujeres.
- No existe coordinación con las mujeres rurales para incorporarlas en los procesos políticos partidistas.

ii. Las mujeres tienen difícil acceso para ocupar cargos públicos de elección si no cuentan con solvencia económica

- Las mujeres urbanas y rurales tienen mucha dependencia económica lo que les dificulta la participación política.
- Existe discriminación en las estructuras de poder.

iii. Desorganización de las mujeres y colectivos LGBTIQ+ en los procesos de participación política

La democracia se ve afectada cuando se excluye a las personas por su condición de género y orientación sexual

F. CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

El cantón San Vicente sufre la crisis más aguda referente a la economía, porque los trabajos “esenciales”, aquellos que sostienen la vida son muy escasos en la zona y pone de manifiesto las limitaciones existentes en los sistemas de protección social, y aún más, las formas de sobrevivencia, de aprovisionamiento, sostenimiento y reproducción social, así como las desigualdades profundas que estas formas han generado. En la sociedad del cantón San Vicente no se habla de los cuidados, y las mujeres que participaron en las diferentes mesas no conocían el marco legal existente sobre el cuidado humano, la reproducción y la sostenibilidad de la vida, no hay un compromiso de parte de las autoridades locales y no han asignado presupuestos para los programas de cuidado que deberían tener. Se trabajó en las reuniones con mujeres sobre la temática de cuidados. Una definición muy citada en trabajos de la CEPAL es “*el cuidado es una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo que buscamos para entretejer una compleja red del sostenimiento de la vida*”⁶. Por su parte, el Instituto de Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) lo define: “*El trabajo de cuidados involucra el cuidado directo de las personas –como alimentarlas, bañarlas– así como las tareas domésticas que son precondition para brindar los cuidados, como preparar las comidas, limpiar la casa, comprar los alimentos, recolectar agua y leña*” (Razavi, 2007). En el temario de las reuniones se ampliaron los conceptos y el análisis de los cuidados, así como el de reproducción y sostenibilidad de la vida, determinando lo siguiente:

i. No existen espacio de cuidado y atención para mujeres que realizan tareas del hogar y cuidados de personas

La mayoría de las mujeres del cantón San Vicente que realizan cuidados en los espacios privados, hogar, la familia, son cuidadoras de población niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con

⁶ Fisher y Tronto, 1990. Citado en Montaña, 2010; Marco y Rodríguez Enríquez, 2010; Nieves Rico, 2011.

discapacidad, son cuidadoras de huertos, de fincas, de ganado, y la sociedad les responsabiliza de situaciones que viven a diario en las familias. Por ejemplo: embarazos adolescentes, enfermedades de adultos mayores, deserción escolar de sus hijos, etc.

ii. Desconocimiento de políticas de soberanía alimentaria y economía popular y solidaria y de producción.

Los hombres identifican más las afectaciones sobre la producción y los ingresos económicos que el impacto en las condiciones en que las mujeres aseguran la atención a la familia (desempeño del rol reproductivo). Prácticamente no se reconoce que con la disminución de las producciones se reduce el suministro de alimentos para el hogar, lo cual afecta a las mujeres en su mayoría responsabilizadas de cocinarle a la familia. Cuando esta última afectación se identifica no se le da la fuerza que requiere.

G. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cuidado del ambiente ha sido siempre una tarea delegada para las mujeres, sobre todo las del área rural, analizando textos diversos se encontró uno que indica hacia donde dirigimos este análisis. Amnistía Internacional manifiesta: “La economía de hoy basada en los combustibles fósiles la impulsan y financian empresas y autoridades gubernamentales que se benefician del sistema actual. Son quienes deciden si seguimos extrayendo y quemando combustibles fósiles, lo que da lugar a que haya niños y niñas que crecen con asma y otras enfermedades respiratorias en las ciudades muy contaminadas, o agricultores que pierden sus medios de vida a causa de la sequía o de lluvias catastróficas.

Pero todavía hay esperanza. Los gobiernos están legalmente obligados a reducir y abandonar gradualmente de forma rápida las emisiones de combustibles fósiles; no hacerlo constituye una violación de nuestros derechos humanos más fundamentales. Los gobiernos de los países que más han contribuido al cambio climático deben ser los primeros en actuar y deben llevar a cabo las mayores reducciones.

Entre los derechos que se vulneran están el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda e incluso el derecho a la vida. Si trabajamos conjuntamente y generamos suficiente ruido, podemos crear un camino viable para el cambio.”

En el cantón San Vicente tenemos camarónicas y tala de manglar que ha perjudicado al estuario del río Chone, cuenta con una pequeña reserva de manglar ubicada en isla corazón, zona que es identificada por su riqueza natural, la presencia de aves de la zona y de gran impacto para el turismo comunitario.

Este eje fue trabajado por la sociedad civil que participó de los diálogos que se realizaron en los talleres, en las visitas en territorios y en los conversatorios identificando las siguientes problemáticas:

- No existe política pública de cuidado para la reserva isla Corazón
- No existe garantías para el acceso al agua de consumo humano
- Mal manejo de desechos sólidos
- No existe el alcantarillado adecuado
- No existe control de las camarónicas
- No existe control sanitario en la elaboración de productos lácteos de la zona
- No existe el cuidado y protección del estuario lo que provoca la afectación a especies de agua dulce y marina

H. MOVILIDAD HUMANA

Es importante tener claro que migrar es un derecho, partiendo desde este principio humano, y de la propuesta que realizan algunas organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana “es necesario reconsiderar la viabilidad de una voluntad política y jurídica universal a favor del “estatus” del migrante con fundamentación en los paradigmas del derecho internacional. Para ello, se ha considerado el ingreso masivo de ciudadanos extranjeros con mayor afluencia en el país desde el año 2015. Las innumerables dificultades por parte del gobierno ecuatoriana para afrontar eficazmente el fenómeno de la inmigración, podría vulnerar en muchos casos, la dignidad

humana. Se ha utilizado los datos proporcionados por la Oficina de Aduanas de los Estados Unidos y de la Organización Internacional de Migración, OIM”.

En el cantón San Vicente existen muchos grupos en movilidad humana que se ven afectados por las condiciones sociales y culturales del territorio.

La población migrante con mayor representación en la comunidad de San Vicente es de la nacionalidad colombiana, seguida por la venezolana. En el área rural, en la parroquia Canoa hay población diversa que proviene de países europeos y de Estados Unidos.

Existe gran cantidad de población infantil en situación de movilidad humana y no se cuenta con una política pública local que dé respuesta a esta demanda.

También se observa migración interna, tanto de otros cantones de la provincia de Manabí como de otras provincias del país.

La migración de las personas de otros países en la parroquia de Canoa ayuda a fortalecer y dinamizar la economía de esta parroquia

CAPITULO III

PROPUESTA DE

POLÍTICAS PÚBLICAS

POR EJES

III. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA POR EJES

En el Diagnóstico participativo se seleccionaron ocho ámbitos de intervención para cumplir los objetivos de desarrollo integral e igualitario de las mujeres de San Vicente.

En la primera parte se presentan las Estrategias de Participación con las que se implemente cada eje y a continuación se presentan las matrices con el desarrollo de las políticas públicas, con la definición de actividades, metas e indicadores para su Seguimiento y Evaluación. A continuación, se presentan las políticas públicas definidas para cada uno de los ocho ámbitos o ejes de intervención que estructuran la Agenda para la Igualdad de Género de San Vicente.

3.1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN CADA ÁMBITO/EJE DE LA AGENDA

3.1.1. Una vida libre de violencia

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Promover espacios de concentración de los grupos de atención prioritaria para recolectar sus demandas y presentar una propuesta a las instituciones locales del sistema de protección para garantizar la atención y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Impulsar mecanismos de control y vigilancia de la sociedad civil para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prevención y Erradicación de violencia contra la mujer y demás acuerdos y convenios internacionales de los que Ecuador es parte.

3.1.2. Salud, derechos sexuales y reproductivos

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Activar mecanismos de participación ciudadana y control social para la exigibilidad respecto del cumplimiento de los derechos humanos.

3.1.3. Educación y conocimiento

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION

- Promover las Defensorías comunitarias, Observatorios, y otros mecanismos de participación ciudadana para la exigibilidad del cumplimiento de los derechos Humanos de las mujeres y personas LGBTI.

3.1.4. Economía, empleo y producción

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Conseguir el desarrollo sostenible y sustentable con igualdad y autonomía de las mujeres.
- Disminuir la carga de trabajos y cuidados domésticos invisibles y no remunerados que realizan las mujeres día a día en sus hogares y entornos familiares y comunitarios.
- Reducir las brechas salariales para potenciar la autonomía y empoderamiento económico.
- Impulsar condiciones que permitan a las mujeres el acceso al empleo adecuado.
- Crear espacios de formación para mujeres que permitan asegurar el acceso y control de los recursos.

3.1.5. Participación política

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Promoción de paridad en cargos de designación y de elección en todas las instituciones públicas
Sensibilizar a la ciudadanía y a servidores públicos sobre la ocupación de cargos públicos de elección y designación de mujeres y personas de los colectivos LGBTIQ+.

3.1.6. Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- Reuniones estratégicas para identificar cuáles son los sectores que más necesitan de cuidado humano.

- Socializar con los servidores y servidoras publicas referente a los derechos de salud sexual y reproductiva, atención mater
- Promoción de derechos de cuidado humano y reproducción.

3.1.7. Ambiente y cambio climático

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno local debe realizar alianzas estratégicas con las instituciones locales para conjuntamente buscar estrategias de cuidado del ambiente. Es necesario fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género.

3.1.8. Movilidad humana

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

- El cantón San Vicente identifica grupos diversos en movilidad humana, quienes enfrentan altos índices de vulnerabilidades por su condición de desplazamiento.
- Se observan barreras existentes para las mujeres en movilidad humana que no puedan acceder a productos y servicios financieros; develando las abismales brechas que hoy por hoy persisten entre hombres y mujeres en la consecución de sus derechos y sobre todo de sus derechos financieros y de inclusión económica.

La Constitución ecuatoriana precisamente cita en su artículo 416 a la ciudadanía universal como un principio que debe coexistir con el de “movilidad humana” de “todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente norte-sur”.

3.2. Matriz para la definición de políticas públicas para la Igualdad de Género, por Ejes.

Ámbitos seleccionados	Brechas de Género / Situación Actual	Políticas de Igualdad	Acciones / Actividades	META	INDICADOR	Responsables
A. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Limitado acceso: 50% de mujeres víctimas de violencia. no tiene acceso a los servicios de Justicia.	Construir una política pública con recursos y programas para la igualdad, en San Vicente	Formulación de política pública con enfoque de género, con recursos, programas y proyectos para la igualdad en S. Vicente.	Una propuesta de política pública, con enfoque de género, elaborada.	Un documento de políticas, elaborado.	GADM San Vicente
	Sistema de protección debilitado y sin recursos para una respuesta efectiva.	Facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, garantizando medidas de protección a víctimas de violencia.	Implementación del sistema de protección de derechos, en San Vicente, para mejorar el acceso de mujeres y niñas, garantizando medidas de protección	Protocolos y ruta de atención para mejorar acceso de víctimas de VBG, elaboradas.	Un documento de metodologías, protocolos y rutas, elaborado.	JCPDSV
	60% de Operadores de Justicia desconoce los procesos de atención.	Promover espacios de atención y acogida para las sobrevivientes de violencia-	Implementación de un Centro de Equidad y Justicia (CEJ) en S. Vicente	Un CEJ establecido en San Vicente.	# de CEJ implementados y gestionados.	Consejo de la Judicatura
	El 50% de las mujeres en movilidad humana que llegan a San Vicente carecen de espacios de acogida.	Mejorar las capacidad técnica y operativa del personal de justicia en los procesos de atención.	Programa de Capacitación dirigida a operadores de Justicia (MSP, MINEDUC y otros) para	Un Programa de Capacitación de operadores de justicia elaborado	Un Programa de capacitación aprobación # de talleres y charlas con actores del sistema de protección . elaborados.	Unidades de Justicia
						Academia
						Apoyo del Movimiento de Mujeres por la Justicia y otras organizaciones de San Vicente.
						CCPD

		Mejorar recepción y acogida (espacios seguros) para mujeres y niñas en movilidad humana.	mejorar los procesos de atención y el acceso de niñas y mujeres. Adaptación de espacios de primera acogida seguros y gratuitos p mujeres y niñas en condición de movilidad humana. Gestiones con DINAPEN, DEVIF, DINASED, para apoyar al Centro.	-60 mujeres acogidas en centros. -6 convenios suscritos.	# de convenios suscritos.	JCPD Tenencia Política Fiscalía Unidad Judicial Cámara de empresarios.
B. SALUD – SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Un 60% de mujeres de San Vicente tiene problemas de acceso a los Servicios de Salud, del MSP. No existen rutas y atención a víctimas de violencia	Mejorar la calidad de la Salud de mujeres víctimas de violencia de género (VBG) y delitos sexuales. Mejorar las capacidades de servidoras//es en calidad de servicios, con enfoque de género.	Fomento de cultura de atención de calidad con actores del MSP. Evaluación de personal de Salud, en coordinación con MSP Capacitación dirigida al personal de MSP.	Incorporación de prácticas mejoradas de servicios. Evaluación de personal de Salud. Capacitación del personal de Salud en calidad de servicios. 85% de mujeres atendidas califican	# de reuniones con actores del sistema de salud. # de personal de Salud evaluados. # de técnico/as capacitados. # de Informes de personal con valoración positiva. # de mujeres atendidas.	MSP GADM San Vicente Academia. Organizaciones de Mujeres de San Vicente Consejo de la Judicatura

	<p>intrafamiliar y de género, que se presentan en los centros de salud.</p> <p>Incremento en un 30% de los embarazos adolescentes</p>	<p>Crear propuesta y prácticas de atención integral mejorada p' víctimas de VBG.</p> <p>Prevenir embarazo adolescente, mediante cambios en los patrones socio culturales relativos a derechos sexuales y reproductivos responsables.</p>	<p>Mejoramiento de la calidad de los servicios con capacitación de RR. HH.</p> <p>Atención mejorada en casos de VBG.</p> <p>Creación de Comité de Vigilancia y Control p' impulsar política de prevención VBG.</p> <p>Coordinación GAD S. Vicente y MSP para promocionar derechos de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Proponer calificación de peritos para atender los casos de VBG.</p> <p>Aplicación de Plan de Comunicación sobre prevención del embarazo adolescente</p> <p>-Incremento del 40% de mujeres</p>	<p>positivo el servicio.</p> <p>Un Comité de Salud p Vigilancia y Control creado.</p> <p># de Peritos en VBG certificados.</p> <p>Plan de Comunicación en prevención del embarazo adolescente, ejecutado.</p> <p>Incremento en 40% de adolescentes acceden a Planificación Familiar responsable.</p>	<p># de Comités de Vigilancia creados.</p> <p># de Peritos calificados.</p> <p>Mapeo de actores sociales que sean parte de los comités de salud</p>	
--	---	--	--	--	---	--

			con acceso a Planificación Familiar responsable.			
C. EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO	<p>Sistema educativo sin enfoque de Género, deserción escolar y malla curricular debilitada en materia de género.</p> <p>Alta deserción escolar</p>	<p>Articular el sistema de educación con los sistemas locales para mejorar la información que garantice el acceso a la educación, sobre todo a niñas y mujeres de la rea rural</p>	<p>Fortalecimiento del Departamento de Consejería Estudiantil, DECE a fin de resolver los conflictos que se presenten.</p> <p>Elaboración y aplicación de un protocolo para la escuela segura.</p>	<p>Reuniones con comunidad educativa (actores del sistema educativo y aliados) p' plan de fortalecer el DECE.</p> <p>Elaboración y aplicación de un protocolo para la escuela segura.</p>	<p># de reuniones con actores del sistema educativo p' fortalecer el DECE.</p>	<p>MINEDUC Organizaciones de mujeres</p>
D. ECONOMIA Y EMPLEO	<p>No hay oportunidad laboral para que mujeres accedan a créditos y otros factores productivos. No se reconoce el trabajo doméstico</p>	<p>Contribuir para que las mujeres tengan acceso a recursos productivos.</p>	<p>Coordinación con ONG de la zona para brindar asistencia técnica a emprendimientos de mujeres.</p> <p>Promoción de emprendimientos de mujeres rurales</p> <p>Creación de bancos comunales</p>	<p>60% de emprendimientos de mujeres con acceso de A.T.</p> <p>Creación de Bancos Comunales con Enfoque de Género, para entrega de Crédito.</p>	<p># de emprendimientos de mujeres con A. T.</p> <p># de Bancos Comunales creados.</p> <p># de mujeres con créditos.</p>	<p>GADM San Vicente</p> <p>organizaciones de mujeres de la localidad</p>
E. PARTICIPA	<p>Discriminación de las mujeres en los partidos y</p>	<p>Promover espacios de formación para mejorar la</p>	<p>Talleres de formación política para mujeres.</p>	<p>Creación de aulas cívicas para mujeres</p>	<p># de mujeres que participan en política.</p>	<p>Consejo de Protección de Derechos del</p>

<p>CIÓN POLITICA</p>	<p>movimientos políticos</p> <p>Débil organización y representatividad de las mujeres y personas de los colectivos LGBTI</p>	<p>participación política de mujeres que inician un proceso político</p>	<p>Alianza con el CNE para actividades de capacitación dirigidas a mujeres.</p> <p>Fortalecer la organización de las mujeres.</p> <p>Ordenanza que sanciona la violencia política amparada en el marco jurídico nacional (Constitución, Código de la Democracia, Ley de Prevención y erradicación de violencia contra la mujer)</p>	<p>Capacitación política de mujeres para cargos de designación o de elección.</p> <p>Jornadas de sensibilización y fortalecimientos de las organizaciones de mujeres.</p> <p>Construcción participativa de ordenanza para prevención de VBG</p>	<p># de mujeres capacitadas.</p> <p># de organizaciones fortalecidas.</p> <p># de reuniones para crear la ordenanza.</p>	<p>GAM SAN VICENTE</p> <p>CNE</p> <p>Organizaciones locales de mujeres</p>
<p>F. CUIDADO HUMANO y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA</p>	<p>Incremento de la carga de trabajo de las mujeres, porque asumen trabajo productivo, reproductivo y comunitario.</p>	<p>Reducir la carga de trabajo: productivo, reproductivo / de cuidados y comunitario, bajo responsabilidad de las mujeres, para visibilizar su aporte a la</p>	<p>Elaboración de estudio para visibilizar la carga de trabajo de las mujeres (incluye: actividades productivas, reproductivas o de cuidados y comunitario),</p>	<p>-Un estudio sobre carga de trabajo de las mujeres,</p> <p>2 jornadas de capacitación en cuidado humano.</p>	<p>Un estudio realizado.</p> <p># de jornadas de sostenibilidad de la vida / año.</p> <p># de talleres de sostenibilidad de</p>	<p>Consejo de protección de derechos</p> <p>Organizaciones de mujeres del cantón San Vicente</p> <p>MIES</p>

	<p>Las mujeres carecen servicios y tecnologías de apoyo a las actividades de cuidado</p> <p>No existen espacios de cuidado y atención para las mujeres cuidadoras.</p>	<p>sostenibilidad de la vida</p> <p>Cambiar los patrones culturales sobre la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado de NNA y en nuevas masculinidades.</p>	<p>con recomendaciones.</p> <p>Creación de una estrategia de mejoramiento del sistema de cuidados y reconocimiento del trabajo no remunerado.</p> <p>Realización de campañas de sensibilización sobre los cuidados.</p> <p>Activación de un servicio de “cuidado para cuidadoras” con apoyo del GAD.</p> <p>Sensibilización de hombres/líderes sobre nuevas masculinidades.</p>	<p>4 talleres de capacitación para sostenibilidad de la vida.</p> <p>3 campañas de sensibilización de promoción de cuidado humano.</p> <p>1 servicio de “cuidado para cuidadoras” activado.</p> <p>2 jornadas de nuevas masculinidades.</p>	<p>la vida ejecutados</p> <p># de campañas de sensibilización / año.</p> <p>Una propuesta de operación del servicio, elaborada</p> <p># de jornadas de nuevas masculinidades.</p>	
<p>G. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO</p>	<p>Afectación a niñas y mujeres por el cambio climático</p> <p>Ausencia de compromiso de cuidado de la naturaleza.</p>	<p>Mejorar nivel de conciencia sobre Cambio Climático y generación normativa local para enfrentarla.</p>	<p>Sensibilización de estudiantes sobre Cambio Climático.</p> <p>Creación de Escuela Eco Feminista.</p>	<p>2 talleres de ambiente y cambio climático / año.</p> <p>Un expediente de creación de la</p>	<p># de talleres realizados.</p> <p># de estudiantes sensibilizados.</p> <p>Registro de asistencia de participantes de</p>	<p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos, CCPD, de San Vicente.</p>

			Aprobación de Ordenanza sobre manejo ambiental y desarrollo sostenible, p' mujeres del cantón San Vicente	escuela EcoFeminista Una Ordenanza aprobada.	Escuela Ecofeminista	Dirección de Ambiente del GAD Organizaciones de Mujeres de la localidad
H. MOVILIDAD HUMANA	Población de mujeres colombianas y venezolanas en condición de movilidad humana, con alta vulnerabilidad	Mejorar calidad de vida de mujeres extranjeras y sus familias en movilidad humana.	<p>Campaña de Sensibilización “Migrar es un Derecho”.</p> <p>Apoyo para acceso a servicios básicos de mujeres en movilidad humana.</p> <p>Creación de Ordenanza para cumplir garantía del derecho a la migración en el territorio de San Vicente.</p>	<p>6 programas radiales de promoción de los derechos de la mujer migrante, en los 4 años.</p> <p>4 talleres/año para agilizar gestiones de acceso a servicios básicos de familias migrantes.</p> <p>4 reuniones para la creación participativa de Ordenanza de garantía de derechos de mujeres migrantes.</p> <p>2 gestiones para aprobar la Ordenanza municipal.</p>	<p># de entrevistas elaboradas.</p> <p># de reuniones participativas.</p> <p># de talleres de gestiones, realizadas.</p> <p># de reuniones de preparar la Ordenanza, realizadas.</p> <p># de mujeres migrantes que participan en el proceso.</p>	<p>Defensoría de Pueblo</p> <p>Consejo de Protección de Derechos del Cantón San Vicente</p> <p>MIES</p>

AGENDA CANTONAL SAN VICENTE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ALINEAMIENTO CON ODS Y POLITICA NACIONAL

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA				
ODS Y METAS ODS	POLÍTICA PÚBLICA AGENDA LOCAL	PROBLEMÁTICA	ACCIONES / PROYECTOS	ENTIDADES RELACIONADAS
<p>16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16.1</p> <p>Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.</p>	<p>Numerosos casos de violencia contra las mujeres en el sector rural y urbano del Cantón San Vicente</p>	<p>Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial a través de proyectos los fenómenos de violencias en todos los espacios y de todas las formas en contra de niñas y mujeres y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica.</p> <p>Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ EN EL Cantón San Vicente</p>	<p>JCPD CCPD FISCALIA</p>
<p>16.2 Maltrato, trata y explotación infantil</p> <p>Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas</p>	<p>Institucionalizar el cuidado y protección de las niñas del Cantón San Vicente</p>	<p>Existe un alto número de niñas en la calle ejerciendo trabajo infantil</p> <p>Explotación sexual y pornografía infantil en la parroquia Canoa según testimonios de sus habitantes</p>	<p>Realizar un tejido social interinstitucional con todos los sectores del Cantón San Vicente</p>	<p>GADM SAN VICENTE JCPD CCPD MINEDUC MIES FISCALIA</p>

<p>Meta 16.6</p> <p>Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y que puedan garantizar la seguridad integral</p>	<p>Propiciar espacios de capacitación para los servidores públicos de las diferentes instituciones del sistema de protección</p>	<p>Servidores públicos del sistema de protección insensibles ante la violencia contra las mujeres y niñas del territorio</p>	<p>Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes , logrando capacitar a los servidores públicos que se encuentran en dichos espacios</p>	<p>FISCALIA</p> <p>JUDICATURA</p> <p>CCPD</p> <p>JCPD</p>
---	--	--	---	---

SALUD

ODS Y METAS ODS	POLITICAS PUBLICAS AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES - PROYECTOS	ENTIDADES RELACIONADAS
META 3.1 MORTALIDAD MATERNA	Mejorar las condiciones de vida de la población en especial de las niñas y mujeres de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Mujeres rurales embarazadas con dificultad al acceso del sistema de salud	Creación de una sala de acogida y orientación para las mujeres embarazadas primerizas en los centros de Salud	MSP CCPD JCPD
3.7 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Garantizar el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para las mujeres, con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personal capacitado y sensibilizado, espacios para información y asesoría y dotando de insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 42.c)	No hay acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva, no hay acceso a preservativos, pastillas de anticoncepción para los adolescentes.	Capacitaciones en las unidades educativas para adolescentes sobre salud sexual y reproductiva Campañas de prevención para prevenir embarazos adolescentes	MSP CCPD MINEDUC

EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

ODS Y METAS ODS	POLITICAS PUBLICAS DE LA AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES / PROYECTOS	ENTIDADES RELACIONADAS
<p>META 4.1. Asegurar que todos los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Impulsar las capacidades de las niñas y mujeres con educación equitativa e inclusiva de calidad promoviendo espacios de intercambio cultural</p> <p>Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, mujeres promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios asegurando su movilidad dentro del sistema nacional de educación</p>	<p>Deserción escolar</p> <p>Niñas de la ruralidad tienen dificultad para acceder a la educación</p>	<p>Capacitaciones a personal docente sobre derechos de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Fortalecimiento de los DECE</p>	<p>CCPD</p> <p>JCPD</p> <p>MINEDUC</p>

ECONOMIA Y EMPLEO

ODS Y METAS	POLITICAS PUBLICAS DE LA AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES	ENTIDADES RELACIONADAS
<p>1.- FIN DE LA POBREZA</p> <p>Meta: 1.1 Erradicar para todas las personas del Cantón San Vicente la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p> <p>8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>Meta 8.5 lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p>Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas DEL Cantón San Vicente con enfoque de género e interseccional.</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional.</p>	<p>Desempleo joven, hogares sin una economía estable, ingresos bajos en la mayoría de los hogares del Cantón San Vicente</p> <p>Difícil acceso a trabajos en el sistema público y privado para las mujeres</p> <p>Vulneración al derecho de igual salario para hombres y mujeres que desempeñen los mismos trabajos</p>	<p>Generar fuentes de empleo con propuestas claras fortaleciendo la empresa privada</p> <p>Promover emprendimientos locales</p> <p>Capacitar a mujeres para fortalecer sus capacidades enfocadas a la economía del hogar</p> <p>El GADM San Vicente creara un banco de datos de los emprendedores locales para articular con instituciones y empresas públicas o privadas que puedan generar fuentes de empleo.</p>	<p>GADM San Vicente</p> <p>MDT</p> <p>GRUPO FARO</p>

PARTICIPACIÓN POLITICA

ODS Y METAS	POLITICAS PUBLICAS DE LA AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES	ENTIDADES RELACIONADAS
<p>16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Facilitar la participación ciudadana de la población del cantón San Vicente</p> <p>Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género en el cantón San Vicente</p> <p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.</p> <p>Garantizar a las personas LGBTI+ su participación en espacios de toma de decisiones, en condiciones de igualdad y sin discriminación, ni violencia de género</p>	<p>Bajo porcentaje de participación de mujeres en los espacios diversos de la localidad.</p> <p>Poca asistencia a eventos importantes por ejemplo las asambleas ciudadanas para determinar los presupuestos participativos.</p> <p>Desconocimiento de veedurías y otros mecanismos de participación ciudadana y control social</p>	<p>Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles que garanticen la participación de las personas sin discriminación ni exclusión.</p> <p>Promover espacios de diálogos sobre la importancia de participación ciudadana en todos los espacios</p>	<p>GADM San Vicente</p> <p>Consejo de participación ciudadana y control social</p> <p>Movimiento de mujeres por la justicia</p>

CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA				
ODS Y METAS ODS	POLITICAS PUBLICAS DE LA AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES	ENTIDADES REALCIONADAS
<p>1. SALUD Y BIENESTAR</p> <p>Meta 3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en el Cantón San Vicente , considerando que es un Cantón con la mayoría de población rural</p>	<p>Garantizar el derecho al cuidado de las personas LGBTI+ y familias diversas a través de la incorporación de sus demandas y necesidades en la política pública de cuidado.</p> <p>Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p>Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad</p> <p>Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria,</p>	<p>Difícil acceso a la salud sobre todo en los sectores rurales, parroquia Canoa</p> <p>Hacinamientos que dificultan el acceso a vivienda y a una vida digna</p> <p>Población que no cuenta con bienestar social ni seguros de vida.</p>	<p>Promover la creación de comités de usuarias para garantizar la atención con calidad y calidez</p>	<p>MIES</p> <p>Registro social</p> <p>MDT</p> <p>MSP</p> <p>GADM San Vicente</p> <p>JCPD San Vicente</p>

AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ODS- METAS	POLITICAS PUBLICAS	PROBLEMATICAS	ACCIONES	ENTIDADES RELACIONADAS
<p>12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>Meta 12.5: Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización en el Cantón San Vicente</p>	<p>Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre la protección y cuidado del ambiente y el cambio climático</p>	<p>Alta generación de desechos sólidos</p> <p>Desconocimiento de los conceptos cambio climático, poca información acerca de los riesgos naturales y el impacto ambiental que provoca no cuidar la naturaleza considerando que el Cantón San Vicente se encuentra en un lugar</p>	<p>Fortalecer el COE del Cantón San Vicente para que su capacidad de respuesta sea inmediata ante posibles eventos naturales</p> <p>Capacitar a la población de San Vicente especialmente a las mujeres que son las más afectadas ante los eventos naturales como el ocurrido en el año 2016</p>	<p>GADM San Vicente</p> <p>MIES</p> <p>Entidades de la función ejecutiva</p> <p>MAATE</p> <p>SNGRE</p>
<p>11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>Meta 11.b: aumentar considerablemente el número de barrios y sectores , asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género</p>	<p>geográficamente amenazado por constantes sismos, amenazas de Tsunami, rodeado de cerros que han ocasionado deslaves y algunas quebradas que pueden provocar inundaciones con fuertes inviernos .</p>	<p>Crear protocolos de cuidado y protección para las niñas y mujeres que sean de aplicación en caso de sufrir eventos naturales que las lleven a albergues y otros lugares donde deban pernoctar.</p>	

MOVILIDAD HUMANA

ODS. METAS	POLITICAS PUBLICAS DE LA AGENDA LOCAL	PROBLEMATICAS	ACCIONES	ENTIDADES RELACIONADAS
	<p>-Lograr cohesión social y reconocimiento para las personas migrantes en el territorio del Cantón San Vicente</p> <p>-Reducir las brechas de desigualdad de las mujeres migrantes en el Cantón San Vicente y que den paso a las intervenciones afirmativas</p> <p>- Fortalecer la institucionalidad social entre los diferentes niveles administrativos y políticos</p>	<p>- Las brechas sistemáticas de acceso afectan a las personas migrantes y más aún a las mujeres migrantes que son doblemente vulneradas por ser mujeres y por ser migrantes.</p>	<p>El GADM SAN VICENTE debe disponer de mecanismos efectivos para la protección de migrantes que solicitan apoyo por su condición de víctimas de violencia, trata y abuso sexual, niños y niñas no acompañados, entre otros.</p> <p>-Priorizar la sostenibilidad para las personas migrantes, asignar recursos a la política pública propuesta para enfrentar las vulnerabilidades de los derechos de las personas migrantes</p>	

CAPITULO IV

MODELO DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN

IV. MODELO DE GESTIÓN

La Agenda Local para la Igualdad de Género (ALIG) del cantón San Vicente es un instrumento de planificación territorial con enfoque de género y derechos, donde se detallan las problemáticas y los objetivos, estrategias y acciones para superar y/o corregir las brechas existentes, en contra de las mujeres y personas LGTBIQ+ La Agenda incorpora los enfoques de género e interseccionalidad, que considera los diversos factores de discriminación, principalmente, los de edad, origen étnico, discapacidad, movilidad humana y otras, con el fin de garantizar los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativas nacionales y locales, y se alinea con los instrumentos de Planificación nacional y local (ver gráfico siguiente).



La estrategia para la fase de implementación de la presente Agenda Local para la Igualdad de Género de San Vicente debe incluir varios mecanismos y procesos para organizar, coordinar y colaborar con entidades gubernamentales responsables de la ejecución de las distintas políticas públicas definidas y priorizadas en la agenda, que persigue la igualdad frente a los derechos y oportunidades y a proteger los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en el cantón.

El principal mecanismo que se propone para la ejecución y gestión eficiente de la Agenda de Igualdad de Género es la conformación de una “Mesa Técnica para el Seguimiento de la implementación de la Agenda Local de Igualdad de Género”, cuya propuesta se presenta a continuación.

4.1. MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Desde el proceso de elaboración de la ALIG es esencial contar con la participación activa de las personas beneficiarias y destinatarias de las políticas públicas, que tengan un genuino interés y compromiso en la elaboración de esta agenda. Para este efecto el CCPD debe activar y fortalecer las mesas técnicas, consejos consultivos u otros espacios de participación existentes.

La Mesa Técnica de Seguimiento a la implementación de la ALIG se organizará una vez aprobada la Agenda y será promocionada y convocada inicialmente por el o la alcaldesa del GAD Municipal y la Secretaria Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD).

Estará integrada por las representantes de las instituciones nacionales y locales responsables de las políticas diseñadas en la ALIG. Además, participarán las organizaciones sociales, líderes o lideresas de la localidad que participaron en la elaboración de la Agenda.

Luego de la convocatoria inicial, en la primera reunión se procederá a verificar el interés de las instituciones y organizaciones presentes en la participación de este espacio. A continuación, se establecerán los mecanismos de Seguimiento a la Agenda, en cuanto al cumplimiento de los objetivos y las metas que se hayan fijado, fortaleciendo su rol en la exigibilidad del cumplimiento de la ALIG.

Entre los mecanismos de funcionamiento de la Mesa Técnica se establecerá un reglamento para su funcionamiento permanente. Así, las integrantes de la Mesa se reunirán periódicamente para verificar los avances en la política pública cantonal para la igualdad de género, realizarán las propuestas pertinentes y participarán en la valoración periódica del cumplimiento del derecho a la participación que tienen ciudadanos y ciudadanas durante el período de vigencia de la ALIG.

Como sugerencia se incluye las preguntas que pueden desarrollarse en el reglamento para el funcionamiento de la Mesa Técnica y que se relacionan con los siguientes aspectos: ¿Quiénes deben conformar la Mesa? ¿Cómo se relaciona la Mesa con el GAD? ¿Dónde funcionará

(físicamente) la Mesa? ¿Cómo funciona?: Por ej. con reuniones periódicas e informes periódicos, etc. Y, finalmente ¿Quién sistematiza la información?

El Seguimiento que realizará la Mesa Técnica se alimentará de la información generada en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la ALIG.

4.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.2.1. Seguimiento

El SEGUIMIENTO es una herramienta de la gerencia de proyectos orientado a realizar una revisión permanente / periódica del cumplimiento de las metas y actividades diseñadas en la Agenda, para analizar si se están cumpliendo en los tiempos previstos, y con los recursos establecidos.

Como la Agenda será ejecutada por las distintas instituciones/instituciones responsables de las diferentes políticas públicas establecidas en la planificación de la Agenda, una función muy importante para este propósito es la COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que deberá ser impulsada desde la Mesa Técnica como base operativa que permita hacer el Seguimiento.

El seguimiento debe incluir las siguientes actividades:

- Recolección de información a través de diversas fuentes, como los informes de las instituciones públicas y las organizaciones sociales de mujeres del cantón.
- Análisis de la información para identificar los avances, los problemas que se presentan durante la ejecución, los desafíos y oportunidades de mejora.
- Comunicación de los resultados a los actores involucrados en la agenda y a la ciudadanía en general.

4.2.2. Evaluación

La EVALUACIÓN es un instrumento de la gerencia social orientada a determinar el cumplimiento de, los resultados, efectos e impactos de la Agenda, en la reducción de las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres en todas sus diversidades y personas GLBTI, para alcanzar la igualdad.

Idealmente la Evaluación debe realizarse a mitad (opcional) y al final del periodo de implementación/ejecución de la Agenda y debe ser elaborada por actores externos, para lo cual se sugiere coordinar con la academia o instituciones de cooperación para su ejecución.

La evaluación debe incluir las siguientes acciones:

- Definición de los criterios de evaluación de conformidad con los objetivos (las metas se miden con el Seguimiento) establecidos, de manera participativa involucrando a las mujeres y personas LGTBIQ+, a las organizaciones sociales y a los diferentes actores de la sociedad civil que se encuentran en el territorio.
- Recolección de datos de diversas fuentes, por ejemplo, los informes de las instituciones públicas, las organizaciones sociales, unidades administrativas de los GAD del territorio, organismos de planificación de la política social, sectores beneficiarios y/o los grupos de mujeres beneficiarias de las acciones.
- Análisis de los datos para verificar los efectos e impactos de la Agenda Local para la Igualdad de Género. Con identificación del cumplimiento de las metas e los indicadores establecidos en esta.
- Comunicación de los resultados para garantizar que el impacto de la Agenda sea conocido y reconocido por los diferentes actores involucrados. Para que la comunicación sea efectiva lo más importante es que se lleve a cabo de manera participativa, involucrando a las personas o grupos beneficiarios, a las organizaciones sociales y a los diferentes actores de la sociedad civil.

4.3. COMENTARIOS GENERALES DE SAN VICENTE

El cantón San Vicente cuenta con una información base y con la recibida en los talleres y reuniones mantenidos durante el proceso de construcción de la agenda.

Se consideraron 3 puntos:

- 1) Asegurar, en San Vicente, la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
- 2) Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional y local de los diversos grupos de mujeres y la población LGBTIQ+ para alcanzar los objetivos de igualdad e inclusión de todas sus integrantes.
- 3) Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con enfoque de género a favor de las niñas, mujeres y colectivos LGTBIQ+, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de Igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, y fortalezcan los liderazgos femeninos para contribuir a la erradicación de actos, prácticas y estereotipos discriminatorios.

La Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón San Vicente desde la voz, las demandas, las propuestas y reivindicaciones de las mujeres como titulares de derechos, proponen su implementación en dos espacios:

- La incorporación del enfoque en la planificación local e institucional con el apoyo del ente rector de aplicación de la Política Pública en territorio, en este caso, el Consejo de Protección de Derechos del Cantón San Vicente de acuerdo a la normativa vigente
- La institucionalización de estos lineamientos en los entes rectores de políticas públicas del territorio y de los gobiernos cantonal y parroquial del cantón San Vicente.

ANEXOS

ANEXO No. 1

MARCO NORMATIVO

1.- EJE: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Ley de Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer

Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;
- d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados;
- e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;
- f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;
- g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres;
- h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres;
- i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres;
- j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas;

- k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas;
- l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas;
- m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras;
- n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y,
- o) Las demás que establezca la normativa vigente..

Art. 39.- Obligatoriedad general de las instituciones que conforman el Sistema. Todas las entidades públicas que forman parte del Sistema, están obligadas a remitir la información requerida en materia de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores al Registro Único de Violencia contra las Mujeres..

2.- EJE: SALUD

Ley Orgánica de Salud

Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública:

6. Formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral de salud sexual y salud reproductiva de acuerdo al ciclo de vida que permitan la vigencia, respeto y goce de los derechos, tanto sexuales como reproductivos, y declarar la obligatoriedad de su atención en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera;

Art. 10.- Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud aplicarán las políticas, programas y normas de atención integral y de calidad, que incluyen acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos de la salud individual y colectiva, con sujeción a los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley.

Ley Orgánica de Prevención y erradicación de violencia contra la mujer

Artículo 10, g) Violencia gineco-obstétrica. Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto

profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico.

3.- EJE: EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Art. 5.- La educación como obligación del Estado.- El Estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación de todos los habitantes del territorio ecuatoriano y de los ecuatorianos en el exterior y el acceso universal a lo largo de su vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y culminar los servicios educativos. El Estado ejerce la rectoría sobre el Sistema Educativo a través de la Autoridad Educativa Nacional de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, y garantizará una educación pública de calidad, gratuita y laica.

La educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener cuatro características interrelacionadas: disponibilidad, aceptabilidad, asequibilidad y accesibilidad.

Art. 6.- Obligaciones. La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley.

El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:

j. Garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información, la alfabetización digital desde una perspectiva intercultural, el uso de la comunicación en el proceso educativo como derechos fundamentales y propiciar el vínculo de la enseñanza con las actividades productivas o sociales

r. Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación acorde con participación ciudadana, exigibilidad de derechos, obligaciones y responsabilidades, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos;

w. Garantizar una educación integral que incluya la educación en sexualidad, humanística, científica como legítimo derecho al buen vivir.

LEY ORGANICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRAL LA MUJER

Art. 2.- Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen,

perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia.

Art. 25.- Ente rector de Educación Superior. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar la política pública de educación superior con enfoque de género, respecto de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- b) Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la comunidad educativa para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- c) Garantizar la reinserción universitaria, en cualquier parte del territorio nacional, a través de la reubicación de las mujeres, como mecanismo de protección;
- d) Crear y actualizar rutas y protocolos especializados para abordar casos de violencia contra las mujeres, acoso y violencia sexual dentro del ámbito de educación superior; y, difundir los mecanismos de prevención y respuesta en la comunidad educativa;
- e) Implementar en todas las mallas curriculares la enseñanza de los derechos humanos de las mujeres, con eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia;
- f) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones que conforman el Sistema, de los casos de violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias;
- g) Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes y personal administrativo de las instituciones de educación superior, en derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, que se construyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres;
- h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia contra las mujeres, con énfasis en la violencia y el acoso sexual cometidos dentro del sistema de educación superior, que permitan la actualización permanente del Registro Único de Violencia contra las Mujeres;
- i) Coordinar con las entidades de Justicia procesos de capacitación permanente, sobre los delitos de violencia contra las mujeres, acoso y violencia sexual dentro del ámbito de educación superior;
- j) Establecer como un requisito de contratación y permanencia de todo el personal docente, el no contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual;
- k) Generar mecanismos como becas, créditos y otras formas de apoyo económico para garantizar el derecho de las mujeres a la educación superior y a la permanencia y culminación de sus estudios;
- l) Denunciar los delitos de violencia sexual contra las mujeres ante el sistema de administración de justicia;
- m) Aplicar medidas de protección dentro del ámbito de sus competencias, a favor de las mujeres víctimas de violencia, sin perjuicio de las medidas que se establezcan en el marco del proceso judicial; o) Implementar instrumentos y protocolos de detección y valoración de la situación de vulnerabilidad y riesgo de las mujeres.

4.- EJE: MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

Art. 9.- Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente,

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 3.- Principios. El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

e) Complementariedad. los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al plan nacional de desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el estado ecuatoriano.

LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

art. 135.- las municipalidades podrán mediante ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades

5.-EJE: PARTICIPACIÓN POLITICA

LEY ORGANICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Art. 10.- Tipos de violencia. Para efectos de aplicación de la presente Ley y sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley, se consideran los siguientes tipos de violencia:

f) Violencia política.- Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 3.- Principios. El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.



GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



Centro Ecuatoriano
para la Promoción y
Acción de la Mujer



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Consejo Nacional
para la Igualdad de Género

